

SESION ORDINARIA N° 831 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 20 de Julio del 2011.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras y Sr. Flavio Escobar Pizarro, Encargado Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 827

2.- TEMAS PENDIENTES

- Informe de Asuntos Pendientes.

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud Renovación de Patentes de Alcoholes.

Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Encargado Sección Patentes Comerciales

- Solicitud de Aprobación Cesión de Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra, en favor del Gobierno Regional Coquimbo.

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- Solicitud de Aprobación Comodato Consejo Consultivo CESFAM "Cardenal Caro"

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Servicio de Aseo, Edificios Dependencias y Recintos Municipales

Expone: Sr. José M. Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2011.

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Entrega Informe de Pasivos II Trimestre Año 2010, Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:10 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 827

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria Nº 827

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

El Alcalde dice que si hubiera algún tema pendiente, pide que sea tratado en el punto de incidentes.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud Renovación de Patentes de Alcoholes.**

El Alcalde recuerda que en este período del año y de acuerdo a la ley, corresponde que el Concejo autorice la renovación de patentes de alcoholes de la comuna.

Le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Flavio Escobar dice que la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala en su Artículo Nº 65, Letra ñ; que “El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas”.

Número de Patentes Alcoholes- 2011

Total de Patentes de Alcoholes de la Comuna	484
Total de Negocios con Patentes de Alcoholes	370

Clasificación

LETRA	CLASIFICACION	CANT
Letra A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	83
Letra B	Hoteles, Pensiones o Residenciales	14
Letra C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	177
Letra D	Cabarés o Peñas Folclóricas	15
Letra E	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	17
Letra F	Expendio de Cervezas	108
Letra G	Quintas de Recreos	3
Letra H	Minimercados de Bebidas Alcohólicas	30
Letra I	Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo	6
Letra J	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras	9
Letra K	Casas Importadoras de Vinos y Licores	0
Letra L	Agencias de Viñas o de Industrias de Licores	0
Letra M	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	2
Letra N	Depósitos Turísticos	0
Letra Ñ	Salones de Té o Cafeterías	0
Letra O	Salones de Baile o Discotecas	3
Letra P	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	17

Distribución de Patentes de Alcoholes por Sectores

LET	GIRO	ANT/FL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	6
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	4
F	EXPENDIO DE CERVEZA	3
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2
J	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	2
	TOTAL DE PATENTES	17

LET	GIRO	AV.DEL MAR
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES	6
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	32
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	6
E	CANTINAS, BARES PUBS Y TABERNAS	1
F	EXPENDIO DE CERVEZA	3
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1

O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	2
	TOTAL DE PATENTES	52

LET	GIRO	CENTRO
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	14
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES	8
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	109
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	9
E	CANTINAS, BARES PUBS Y TABERNAS	9
F	EXPENDIO DE CERVEZA	64
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2
I	HOTELES, HOSTERIAS, RESTAURANTES DE TURISMO	6
J	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	2
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES DEPORTIVOS CON P. JUR	2
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	10
	TOTAL DE PATENTES	236

LET	GIRO	CIAS
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	32
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	3
F	EXPENDIO DE CERVEZA	7
G	QUINTAS DE RECREO	1
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	5
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1
	TOTAL DE PATENTES	49

LET	GIRO	RURAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	5
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	9
F	EXPENDIO DE CERVEZA	8
G	QUINTAS DE RECREO	2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2
J	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	1
	TOTAL DE PATENTES	27

LET	GIRO	SUR
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	14
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	20
F	EXPENDIO DE CERVEZA	3
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	6
J	BODEGAS ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	4
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	6
	TOTAL DE PATENTES	53

LET	GIRO	S/LOCAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	11
E	CANTINAS, BARES PUBS Y TABERNAS	7
F	EXPENDIO DE CERVEZA	20
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	12
	TOTAL DE PATENTES	50

Resumen de Patentes de Alcoholes por Sector

ANTENA/LA FLORIDA	17
AVDA. DEL MAR	52
CENTRO	236
COMPAÑIAS	49
RURAL	27
SUR	53
SIN LOCAL	50
TOTAL	484

Etapas del Proceso

- Consulta a juntas de vecinos.
- Definición de lugares a fiscalizar.
- Fiscalización en terreno.
- Elaboración de informe técnico generado por la Dirección de Obras y Patentes Comerciales.
- Propuesta al concejo para renovar o caducar las patentes de alcoholes.

Locales Inspeccionados

- Botillería Sepiel (Avenida Francisco de Aguirre 588)
- La Nueva Napolitana (Avenida Francisco de Aguirre 590)
- Café Entre Piernas (Domeyko 520)
- Chevy (Ohiggins 640)
- Tercer Tiempo (Avenida Francisco de Aguirre 316)
- Café Entre Piernas (Domeyko 520)
- El Nuevo Peregrino (Andrés Bello/Peni 886)
- Tuto 2000 (Brasil/ Cienfuegos 700)
- Botillería Tío Lucho (Alfalfares 1317)

Propuesta al Concejo Municipal

Renovar todas las patentes de alcoholes de la comuna de La Serena, con la excepción que se indica a continuación:

Patentes de alcohol ubicada en el local domiciliado en calle Eduardo de la Barra N° 660, rol 400709 giro de Restaurante y 400078 giro de Bar a nombre de Barlett y Wagner Ltda. RUT N°76.235.530-2, nombre de fantasía "KAISSER", fundamentado en los reclamos de los vecinos debido a los ruidos molestos constatados por el Servicio de Salud y sorprendido por Inspectores Municipales en la fiscalización del proceso de renovación, realizando actividades no permitidas por el giro de la patente.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que ya hace un par de Sesiones atrás, previendo que por ley les correspondía en este mes revisar, otorgar, renovar etc., las patentes de alcoholes le hace un par de interrogantes, revisando la información que les hizo llegar el Jefe de Patentes, encuentran varios locales con observaciones, en algunos de esos locales con observaciones muy básicas, por ejemplo no cuentan con baño para el personal, sin extintores, con problemas en la conexión eléctrica, etc. aunque resulte majadero va a reiterar lo que siempre dice.

Cuando alguien es un emprendedor el primer fiscalizador es la misma persona que emprende, es el que tiene que brindar un servicio como corresponde, el que obviamente quiere hacer negocio de esto. Les costó mucho hacer entender esto a los emprendedores, hay irregularidades por montones, en buena hora que no les ha pasado algún hecho complejo, porque cuando en un local los circuitos eléctricos no están bien cualquier chispa puede ocasionar un desastre, y como mayoritariamente son locales que están en el centro, se puede originar una complicación mayor.

Cuando el Jefe de Patentes les presenta solo con observación al local "Kaiser", y tratando de ser justo en esta materia, cree que igual tiene que haber un nombre adicional al local "Kaiser" para caducar, porque estos no son locales que recién están emprendiendo, sino que llevan varios años, por lo tanto saben cuales son las reglas del juego en esta materia, de manera que a su juicio si solamente caducan el local "Kaiser" no estarían siendo justo con los demás locales.

Aprovecha además, de saludar a la Sra. Directora Regional de Conace, quien debe estar muy atenta a todos los índices que se han producido en la región, particularmente en esta zona, por consumo excesivo, por lo mismo hay una responsabilidad adicional en este tema.

El Sr. Mario Aliaga aclara que la proposición sobre el local "Kaiser" no tiene que ver con un tema de infraestructura, sino que con el funcionamiento de este, donde los vecinos han presentado una serie de reclamos por ruidos molestos y que fue constatado por los inspectores municipales por medio de una fiscalización, hay oficios del Servicio de Salud hacia el Municipio que se han tenido que responder, también a través de la Dirección de Obras sobre el uso de karaoke que está haciendo este local, lo que no le permite la patente.

Respecto de las observaciones de los locales, se resolvió otorgar un plazo, porque también en el mes de Agosto hay un cambio en el tema sanitario, que va a obligar a estos establecimientos a hacer algunas modificaciones.

La idea es, que con este plazo ellos puedan adecuarse a los requerimientos que les haga la nueva normativa, y que en el mes de Diciembre a los locales que tienen observaciones menores o por las modificaciones que les haga el Servicio de Salud y no las cumplan, éstas no sean renovadas. Lamentablemente la modificación del reglamento sanitario no calza con el tema de la renovación de las patentes de alcoholes, ya que excede el período.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que junto con el Concejal Hurtado hace como tres o cuatro años han ido coincidiendo en que La Serena es una de las ciudades más importantes de Chile, eso no solo lo han dicho las autoridades, sino que también los vecinos que viven en esta ciudad, cree que, de alguna manera, habría que aunar criterios lo más pronto posible entre el Servicio de Salud y el Municipio, porque esta ciudad no merece los "parches" que colocan los locatarios, y aunque a algunos les moleste, pero a solicitud de los vecinos del sector de la Avenida de Aguirre, el local nocturno North Beach es un tema que también deberían ver, al igual que el local Kaiser.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay que confiar en los funcionarios municipales, porque si hay un informe de la Dirección de Obras no podrían ponerlo en tela de juicio, se ha entrevistado con varios de los locatarios y muchos de ellos han cumplido con lo exigido, solo que no se alcanzó a avisar que habían cumplido. Se menciona la palabra vinculante, cree que lo que la Sección de Patentes y la Dirección de Obras han estado diciendo es absolutamente vinculante, otra cosa sería estar desestimando los juicios técnicos y profesionales que les han entregado, aprueba la renovación.

La Sra. María Cristina Concha dice que le sorprende que solo sea un local objetado, porque ha recorrido algunos lugares encontrándose con un local (discoteca), donde no sabe si habrán repuesto la puerta de los baños, lo que le parece muy grave. Se suma a la moción del Concejal Hurtado de revisar el resto de las patentes, agrega que cuando la Sección Patentes proponga el cierre de un local entregue toda la información que se tiene, le hubiese gustado haber recibido el informe que hizo el Servicio de Salud sobre los ruidos molestos en el local Kaiser, porque tienen que basarse en hechos que estén por escrito, le gustaría tener el informe a la vista de los reclamos, entiende que el problema que presenta el local Kaiser, es que no tiene la patente de cabaret y está funcionando con karaoke. También existen otros locales como El Copao, que tampoco cuenta con patente de cabaret, pero llegado el momento la gente igual canta y baila, y ahí tendrían que medir con la misma vara, independiente del lugar y tener a la vista las consideraciones del Servicio de Salud, si realmente se utilizaron elementos técnicos para medir los ruidos, porque la opinión de la junta de vecinos es un elemento, pero en definitiva no determina el cierre de los locales.

El Sr. Roberto Jacob dice que revisó todas las observaciones que tienen los locales, muchas de ellas son menores, pero si le preocupa que hay diez locales que no tienen vigente el certificado del SEC y de gas, eso lo encuentra muy grave, es cierto que hay muchos locales que han cumplido con eso, pero igual le preocupa que quizás tengan que esperar hasta Diciembre para que ellos regularicen y pueda pasar algo, eso lo considera gravísimo si se compara con las reparaciones que tienen que hacer los locales que si tienen sus certificados vigentes. Independiente de la aprobación, cree que durante todo el año tienen que tener sus certificados vigentes.

El Sr. Flavio Escobar dice que luego de la revisión de todos los locales fiscalizados, sugiere identificar claramente cuales son los locales que no tienen los certificados vigentes e ir a fiscalizarlos en forma constante hasta que ellos regularicen esta situación y así evitar futuros accidentes.

El Sr. Roberto Jacob dice que a esos locales le gustaría darle un plazo más corto, cree que deberían tener ya esos certificados al 31 del presente mes en que se renuevan las patentes, no hay que dar más plazo, eso es un riesgo, porque si un local se incendia, se diría que se le renovó la patente, sabiendo que no tenía vigente los certificados de electricidad y de gas, eso es grave.

El Alcalde dice que hay dos lineamientos a considerar a la hora de renovar las patentes.

Uno, tiene que ver con la infraestructura del local, los elementos de seguridad exigidos por la norma si están o no cumplido.

Dos, las quejas que se generan por un local que emite ruidos que a algunos les molestará más y a otros menos, pero igual es molestia, en ese contexto cree que la revisión y las opiniones tienen que guardar relación respecto a esos dos asuntos.

Sobre el tema de infraestructura, cree que en eso es importante que la Directora de Obras entregue algunas apreciaciones, respecto de las impresiones que se formó en las inspecciones que se realizaron en los locales, sobre todo en aquellos locales que de alguna manera hoy día no garantizan contar con todos los elementos necesarios de acuerdo a la norma.

La Sra. Irene Machuca dice que en el tema eléctrico, hay solamente un local que tiene esa observación el cual van a revisarlo próximamente, efectivamente uno de los temas más complejos es precisamente el tema eléctrico, es el más riesgoso.

Los informes que se entregaron son completos, en el calendario que han visto con la Sección Patentes, van a ser prioridad los locales que presentan mayores problemas, de tal manera que cuando empiecen a trabajar en conjunto con el Servicio de Salud, que va ser a contar del próximo mes ya estén solucionados los problemas de ese tipo.

El Sr. Roberto Jacob insiste en que son más locales que los que menciona la Directora de Obras, el informe señala que son diez locales, porque si no es así quiere decir que el informe no corresponde a la realidad, igualmente va a aprobar el resto de las patentes, pero espera que hasta fin de mes, que es el plazo que tienen los locales, ya tengan presentado sus certificados, porque quien habla no se va a ser responsable si en un local se produce un incendio o hay problemas de gas, e insiste que en el informe aparecen diez locales que no cumplen.

El Sr. Jorge Hurtado dice que entendería si estuvieran recién emprendiendo, pero hay varios locales que llevan años en este tema, basta con ir al centro a visitar cualquier local, como son construcciones antiguas, naturalmente que el sistema eléctrico es antiguo, pero eso es solo una explicación, porque el emprendedor está obligado a hacer las cosas como corresponde para prestar un servicio y hacer lucro con su negocio. Pareciera que en esa materia están siendo muy tolerantes, porque en otro tipo de situaciones este Concejo es muy rígido y aplican la norma, toda persona sabe que el día 30 de Julio corresponde revisar todo, eso se sabe, no se trata de educar a la persona, él o ella tiene que tener las cosas en regla. Le parece que el rol es aplicar con rigurosidad la norma, porque en el centro se concentra el mayor porcentaje de locales y eso no solo los obliga a ser rígidos en esta materia, sino también en poder concentrarse a lo mejor en un tema más asociativo con los dueños de los locales, recuerda que tiempo atrás intentó algo, pero como es libre competencia ninguno quería reunirse con su competidor para mejorar por ejemplo la iluminación, el entorno, contratar un par de guardias de seguridad, nadie quería hacer eso.

La Sra. María Cristina Concha dice si es posible que cuando le entreguen el informe, también le adjunten el informe de Salud y el número de partes que pasa Carabineros, independiente de las objeciones del Municipio a las patentes a rechazar.

El Sr. Flavio Escobar dice que el informe que les envió Carabineros es bastante básico, solo señala el local inspeccionado y el número de partes, sin definir el motivo ni la fecha.

El Alcalde dice que llegado a este punto están frente a dos situaciones.

Uno, de dar fe que los informes técnicos avalarían el voto favorable de la propuesta hecha por el Jefe de la Sección Patentes.

Dos, es que a lo menos en materia de infraestructura y seguridad hay diez locales que están incumpliendo y no habría disposición de respaldar la renovación de esas diez patentes.

Invita al Concejo a separar los temas, como muchas veces se ha dicho, el informe técnico de la Dirección de Obras es vinculante si hubiera algún local que estuviera incumpliendo con algunas consideraciones vitales para obtener la patente o su renovación, ese local no podría continuar, en ese orden de consideraciones, aquellos locales que incumplen no podrían tener la renovación lisa y llanamente.

En otro ámbito el Concejo tiene la prerrogativa de determinar si otorga o no patente en función de lo que opinen los vecinos, la opinión pública en general, donde haya temas de seguridad involucrados, ahí no necesitan informes de la Dirección de Obras, necesitan un criterio nada más, que establezca de que forma operan en esa línea de acción.

Propone definir primero lo que es más claro técnicamente que es lo que dice relación con los incumplimientos técnicos en materia de infraestructura y seguridad, y por lo que aprecia no hay disponibilidad de aprobar diez locales, por lo tanto solicita que el Concejo apruebe con un voto condicionado, a que de aquí a una fecha determinada que es el día 30 de Julio los diez locales estén cumpliendo, de lo contrario la aprobación quedaría inválida. Lo otro es que no se aprueben, dependiendo de la magnitud del problema o el déficit que presentan, ese es el camino a seguir.

El Sr. Mario Aliaga aclara que el vencimiento de las patentes es impostergradable el día 1º de Agosto.

El Alcalde dice que también es importante dejar claro, que el informe que recibieron las Sras. y Sres. Concejales en algunos casos ha ido siendo actualizado, en algunos casos aparecen déficit que ya están resueltos, las inspecciones se hicieron hace más de un mes y a la fecha algunos locales ya han regularizado.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo ideal sería que los locales fueran notificados inmediatamente.

El Alcalde dice que hoy día mismo la Directora de Obras extiende los certificados y se constituye en los locales, ese es el acuerdo, sin perjuicio que los Concejales en virtud de su condición de tales, podrán visitar estos locales y constatar en terreno, y cualquier otro déficit tendrá que ser denunciado por escrito a fin que se tomen las providencias del caso en forma oportuna antes del 1º de Agosto.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de las patentes de alcoholes que a continuación se detallan, con la condicionante que al día 30 de Julio hayan subsanado las observaciones presentadas:

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	CLASIFICACION
1	400007	SANTANDER CORTES GLORIA MARIA	PENI 290	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
2	400078	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 660	BAR
3	400085	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	VICENTE ZORRILLA 814	EXPENDIO DE CERVEZA
4	400111	GARCIA VALDIVIA ELENA	VICENTE ZORRILLA 1057	EXPENDIO DE CERVEZA
5	400147	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	BRASIL 700 / CIENFUEGOS	EXPENDIO DE CERVEZA
6	400155	CASTILLO SALFATE LUIS OSCIEL	AV. DE AGUIRRE 450	EXPENDIO DE CERVEZA
7	400231	ARAYA CONTRERAS ROSA	ALFALFARES 1317	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
8	400305	ROJAS MONARDEZ WILSON	RENGIFO 348	EXPENDIO DE CERVEZA
9	400310	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
10	400330	TAPIA LEON JULIO OMAR	AV. ESTADIO 1191 LOC.A	DEPOSITO DE LICORES

				(BOTILLERIA)
11	400336	TORRES RIVEROS FERNANDO ESTEBAN	AV. DE AGUIRRE 588	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
12	400338	QUISHPE GUTIERREZ RITA ELIZABETH	SIN LOCAL 592	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
13	400366	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	EXPENDIO DE CERVEZA
14	400414	CARRASCO CARRASCO FCO. RAUL	AV. DEL MAR 4 ESQUINAS SECTOR P	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
15	400548	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
16	400571	INVERSIONES GASTRONOMICAS LTDA.	AVDA 4 ESQUINAS HUERTO 89	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
17	400609	SOC. RESTAURANTE HOI KONG Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 314	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
18	400619	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	BRASIL 700 / CIENFUEGOS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
19	400647	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
20	400685	ROJAS MONARDEZ WILSON	RENGIFO 348	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
21	400709	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
22	400714	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	VICENTE ZORRILLA 814	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
23	400763	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	AV. DEL MAR 2700	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

El Alcalde se refiere al segundo ámbito de la discusión, locales que han generado complicaciones en su relación con los vecinos como el North Beach, ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre esquina pasaje Whitle, que históricamente ha sido solicitado su cierre por los vecinos del sector, se aclara que a este local no se le está censurando por incumplimientos técnicos en orden de infraestructura y seguridad, sino por incumplir con el uso de la patente.

Pone en debate este tema.

El Sr. Mario Aliaga manifiesta que en esta ocasión la Junta de Vecinos no se pronunció sobre esta patente.

El Alcalde dice que la Presidenta de la Junta de Vecinos se entrevistó con varios Concejales, pero no entregó testimonio por escrito.

El Sr. Mario Aliaga dice que el año pasado si se pronunciaron, pero la respuesta como Junta de Vecinos fue bastante genérica, ellos se oponían a la renovación de todas las patentes de alcoholes del sector, donde hay hoteles, el Megamercado Líder y otros.

El Alcalde dice que no pueden dejar sin patente de alcohol a los hoteles de la Avenida del Mar.

El Sr. Mario Aliaga dice que en el borde costero los establecimientos que están desde Cuatro Esquinas hacia Coquimbo, la nueva Ley de Alcoholes separa las patentes, antiguamente no existían las patentes de discoteca, existía solamente la patente de cabaret, ahora esta Ley las separa y define lo que son las patentes de cabaret y lo que son las de discoteca, en ese sector si pueden funcionar patentes de cabaret, lo permite el Plano Regulador, lo que no pueden funcionar son discotecas, por lo tanto los establecimientos si pueden tener música en vivo, pero no pueden realizar bailes.

El Alcalde a propósito de lo que señala don Mario Aliaga, cree que también hay que dejar constancia en Acta, que en este debate se ocupan no solo de los casos puntuales, sino conceptualmente del tema de las patentes, porque tienen que admitir que está bastante anticuada la taxonomía de patente, todavía hablan de cantinas, de posadas, etc., también es cierto que se manejan con algunos instrumentos que ya están sobre pasados por los hechos hoy día, y tal como lo ha dicho don Mario Aliaga, es bueno dejar constancia de la preocupación, porque dentro del concepto de cabaret cabe de todo, de cantar con karaoke hasta ponerse a bailar, entonces se han dado casos insólitos, en donde basta que una pareja salga a la pista, pasó Carabineros y cursa un parte. Así ha ocurrido, de manera que hay algunas precisiones que hacerle a los tipos de patente, y no basta que alguien salga a bailar para cambiar la denominación de quinta recreo a cabaret, cree que sería bueno que como Concejo dejaran una constancia escrita, en el sentido de que sería bueno que la legislatura revisara las concepciones de patente y las redujera o si las mantiene en el número actual, con apreciaciones mucho más claras, porque hay patentes que contienen a otras, dentro del mismo concepto hay otras que cabe y calza, también mueve a equivocaciones, por ejemplo cuando hablan de botillería en términos populares, están hablando de depósito de licores y algunas personas dicen que bueno que se va a poner un depósito de licores y no una botillería, los vecinos están confundidos y equivocados.

Este paréntesis, es nada más para dejar constancia que sería bueno que como Concejo hicieran explícito esto, que hace falta una modernización de las concepciones de patentes de alcoholes, para evitar equívocos entre los vecinos o bien para reducirlas y hacerlas más eficientes y eficaces para los controles y para los permisos respectivos.

El Sr. Roberto Jacob respecto a la patente Norht Beach, dice que durante mucho tiempo los vecinos del sector se han quejado de ese local, esto no es novedad y le preocupa, a pesar que no conversó con la presidenta de la junta de vecinos, pero si quedó de enviarle un informe con fotografías incluida, pero no le llegó, reitera que este caso le preocupa y le gustaría tratarlo ahora, independiente que el informe señala que cumple con todo en la parte técnica.

El Sr. Jorge Hurtado dice que cree que esta ciudad requiere este tipo de establecimiento, hay una demanda y hay que enfrentar el tema, porque a veces caen en situaciones muy especiales, acá no están en un monasterio, acá hay mercado, hay un interés, recuerda que cuando la vez anterior discutían el caso de la discoteca gay también dijo lo mismo y apoyó, la gente es libre de ir a los lugares que les parezca, pero no se siente con la autoridad ni mucho menos, de poder decir no, luego se tratará el tema de los Seccionales del Plan Regulador, por eso toca este tema, pareciera que las mejores ubicaciones para este tipo de establecimientos sigue siendo el centro de la ciudad, es un tema que hay que tratar.

Respecto a la patente del Norht Beach, cree que ese local tiene que seguir, porque en esta ocasión no hubo ningún reclamo formal.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se suma a lo planteado por el Concejal Hurtado.

El Sr. Lombardo Toledo dice que conversó con los dirigentes de la junta de vecinos y efectivamente ellos hace mucho tiempo que vienen haciendo esta solicitud, en los Concejales está la idea de resolver esto definitivamente, incluso sería mucho más benévolo, en el sentido de aprobar esto con un plazo establecido, es decir, darles un año de plazo para que ellos busquen un espacio, junto con el Concejal Hurtado son partidario de la idea de que la ciudad cuente con un barrio donde exista ese tipo de actividades, cree que esa podría ser una salida bien objetiva para el bien de los vecinos.

El Sr. Roberto Jacob cree que la problemática de esto no se produce al interior del local, sino que es en el entorno del local, eso es lo que reclaman los vecinos.

La Sra. María Cristina Concha dice que en el informe también aparecen varios locales que deben retirar parlantes instalados en patios abiertos, sobre todo los locales que están en las calles O'Higgins con Eduardo de La Barra, ¿se están efectuando las fiscalizaciones respectivas con los implementos necesarios?, porque estos locales ya debieran tener esos parlantes retirados, el año pasado recibieron los mismos reclamos, pero todo sigue igual.

El Sr. Roberto Jacob dice que en esto también hay otro tema, se supone que en cualquier fecha que no sea la fecha de la renovación de las patentes, si los inspectores van y los locatarios no cumplen con ninguna de las exigencias esos locales deben ser cerrados. Si la Dirección de Obras dice que si no cumple con ninguno de los requisitos simplemente ese local no puede funcionar, no necesariamente tiene que venir a Concejo, porque en eso la Dirección de Obras tiene la potestad de poder cerrar esos locales, para que esperar una vez al año para revisar todos los locales uno o dos meses antes. Cree que los locales tienen que ser fiscalizados durante todo el año o a lo menos visitarlos periódicamente durante todo el mes, y asegura que al llegar a esta instancia los locatarios no van a estar apurados para cumplir con lo que se les exige, porque uno, dos o tres locales que se cierren durante el año, automáticamente va a cambiar la perspectiva o la visión que tienen los dueños de locales.

El Sr. Flavio Escobar dice que la evaluación no termina acá, la idea de la Sección Patentes y la Dirección de Obras, es que sea un cronograma anual, para que los locatarios puedan tener el tiempo suficiente para que resuelvan las observaciones.

El Alcalde dice que en este ámbito de la discusión, se ha propuesto el cierre del local "Kaiser" y se ha sumado el local "Norht Beach" con la indicación del Concejal, Sr. Lombardo Toledo, en el sentido que se le haga excepcionalmente esta renovación, a objeto que sea la última y dispongan de tiempo para considerar otra locación.

El Sr. Mauricio Ibacache respetando la opinión de los vecinos y la de sus colegas Concejales, dice que eso no tiene ningún asidero, porque no pueden decirle a una persona que cambie su local a otro lugar, no encuentra que eso esté muy apegado a la legalidad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que retira la moción de plazo.

El Sr. Mauricio Ibacache insiste en que hay un informe de la Dirección de Obras que señala que ese local cumple con todo, cree que no tienen tanta facultad si hay un informe que dice que está todo bien, por qué le van a pedir a la persona que cierre el local, cree que en esto corren demasiado riesgo.

El Sr. Lombardo Toledo cree que en esto no hay que filosofar mucho, hay que ser práctico e insiste en la voz de los vecinos, además la potestad está de parte de este Concejo, si quisiese ser mucho más duro, respetando la parte técnica, diría que ningún local del centro está en condiciones de brindar un buen servicio.

La Sra. Irene Machuca dice que cuando se le solicitó a la Junta de Vecinos pronunciarse al respecto, ellos no lo hicieron y hay que estar con los antecedentes a la vista.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que además el pronunciamiento de la Junta de Vecinos no es vinculante.

El Alcalde aclara que es un antecedente para que el Concejo use su prerrogativa, el Concejo separa las cosas técnicas que dependen de la Dirección de Obras que son vinculante de aquellas que están en otro ámbito, el aprobar o no aprobar está dentro de la potestad del Concejo, con o sin informe.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo por el local “Kaiser”

El Sr. Mauricio Ibacache dice que su voto es por no cerrar el local.

El Alcalde dice que hay dos votos favorables a la idea de no cerrar y cinco votos para cerrar el local Kaiser.

Aclara que este local cuenta con dos patentes una de bar y una de restaurante, por lo que continuaría sólo con su patente de restaurante.

El Sr. Roberto Jacob dice que siendo así no tiene ningún problema con la patente de restaurante, porque la patente de bar es la que estaría causando el problema.

El Alcalde consulta qué pasaría si dejan la patente de restaurante y el público sigue bailando y cantando.

El Sr. Roberto Jacob dice que para eso están los inspectores municipales y Carabineros que son los que tienen que actuar.

El Alcalde dice que a la discusión se incorpora un nuevo elemento, como ese local tiene dos patentes hay una moción de cerrar una, que es la de bar y no el cierre de local.

Consulta si eso es posible.

La Sra. Marcela Paz Viveros responde que sí.

El Alcalde dice que siendo así el debate es distinto, el acuerdo sería no cerrar el local, sino no renovar la patente de bar.

El Sr. Andrés Robledo dice que ahí va haber conocimiento si los desórdenes se originan en este local producto de la venta de alcohol o viene del entorno.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría la no renovación de la Patente de Bar a nombre de Barlett y Wagner Ltda. RUT N° 76.235.530-2, nombre de fantasía “KAISSER”, ubicado en Eduardo de la Barra N° 660.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo por el local “Norht Beach”

El Sr. Lombardo Toledo dice que su voto es para que este local se cierre.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que le sorprende que estén votando por este local, porque no está cuestionado por ningún lado.

El Alcalde recuerda que están haciendo uso de la facultad que la ley le otorga al Concejo, consulta ¿cuántas patentes tiene este local?

El Sr. Flavio Escobar dice que tiene solo una patente, la de Cabaret.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que si bien están ejerciendo su derecho, no discute la posición del Concejal Toledo se reunió con los vecinos, pero lo peor que puede pasar, es que este tipo de actividad sea clandestina.

El Sr. Lombardo Toledo dice que si empiezan a analizar local por local, siempre ha escuchado lo mismo por parte de Carabineros y eso también es un precedente importante, de manera que hay que ser objetivo en ese sentido, hay que saber ganar y perder con altura de mira por el bien de los vecinos.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en esto no se trata de ganar o perder, solamente dijo que hay un precedente y lo peor que puede pasar, es que estas actividades sean clandestinas.

La Sra. Marcela Paz dice que en experiencias anteriores por los locales que se cierran se interponen los correspondientes recursos, es ahí donde el Municipio tiene que defenderse en la Corte, si bien en este caso los Concejales están fundamentando, ella como abogado tiene que fundamentar en la Corte por qué este local se está cerrando, y en el caso que se expone y atendido lo que se ha informado en este Concejo, se tiene que la Junta de Vecinos no se pronunció, la junta de vecinos tiene deberes y obligaciones, y una de sus obligaciones es pronunciarse, como una de las formas que pueden acreditar ante la Corte. De manera que faltando el pronunciamiento de la Junta de Vecinos, cree que es difícil poder sostener el cierre del local, porque hay que fundamentar.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que al margen de lo que se está aclarando, insiste en la postura del Concejal Hurtado y en la suya propia, de que esto les puede arrastrar una serie de problemas, esta es una ciudad inclusiva donde este tipo de locales forma parte del panorama, por tanto esta es una polémica que se va a seguir dando.

El Sr. Lombardo Toledo respecto al informe de renovación de patentes de alcoholes, dice que no sabe si existen los documentos que avalen las siguientes opiniones:

Junta de Vecinos Portal del Elqui, responde que en su sector no existen botillerías y que no están de acuerdo con la instalación de éstas.

Junta de Vecinos Villa Juan Soldado, expresa su negativa en relación a la entrega de nuevas patentes de alcoholes en su sector, aludiendo además la gran cantidad de drogas presente en su sector.

Junta de Vecinos Colina El Pino, expresa su negativa en relación a la entrega de nuevas patentes de alcoholes en su sector.

En el caso concreto de todas las juntas de vecinos que expresan su negativa a la entrega de nuevas patentes de alcohol, también tiene su aprehensión y sus dudas respecto a la redacción del informe, no ve mala fe en la gente que redactó esto, pero también se va a sentar un precedente, porque históricamente las juntas de vecinos han rechazado la entrega de patentes de alcoholes y muchas veces este Concejo ha ido en contra de eso y aprueba.

La Sra. Marcela Paz reitera que si bien es cierto que la ley les da el derecho a oponerse a las juntas de vecinos, asimismo les da el deber de oponerse en la forma que establece la misma ley, y si ellos fueron consultados por escrito, la respuesta debiera ser de la misma manera. Esta es la primera vez que estarían por cerrar un local de este tipo sin un informe de la junta de vecinos.

La Sra. María Cristina Concha se refiere a las patentes de alcohol que no tienen local, eso le preocupa, propone fijar un procedimiento para ver como resolver las patentes que en estos momentos están sin local, que son 50, no es una cifra menor y pide que esto quede en Acta.

El Alcalde dice que va a quedar en Acta lo propuesto por la Concejala Concha, en el sentido de ocuparse de trabajar el tema de las patentes sin local, entiende que existe una normativa al respecto, por lo que no hay ningún procedimiento que fijar, quizás es importante conocer más detalles sobre el asunto, pero lo van a dejar como tarea.

El Sr. Roberto Jacob respecto al mismo tema, dice que si esas patentes se caducan después se rematan por el Municipio, por lo tanto es más riesgoso, porque esa gente no ha podido instalarla y talvez va a seguir por mucho tiempo así, pero si esas patentes pasan al Municipio, éste las remata y quien se adjudique se puede instalar.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay que aclarar algunas cosas, la única manera de perder la patente es clausurando el local o que no se pague, pero el Municipio no le puede quitar la patente a una persona que está al día en el pago.

El Alcalde dice que tienen que tener presente que hay personas que tienen la patente guardada como un bien de capital, eso talvez no sea muy estético, pero es legal y frente a eso el Municipio no tiene ninguna facultad.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de las patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
1	400001	HERRERA HERRERA NOHEMIA DEL ROSARIO	PATRIA NUEVA 2736 EL LIBERTADOR	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
2	400002	SUCESION TERESA GONZALEZ RIVERA	LOS AROMOS 3043 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
3	400003	AGUIRRE HERNANDEZ LLUVISE	JOSE GASPAR MARIN 3098 L-B	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
4	400004	HERNANDEZ BARRAZA CARLOS FELICIANO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
5	400005	NAVEA TAPIA ANA LUZ	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 3449	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
6	400006	HEREDIA VALLEJO PATRICIO	GERONIMO JARAMILLO 998	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
7	400008	HENRIQUEZ HERNANDEZ CELIA	BRASIL 1050	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
8	400009	COLLAD CASTILLO JUAN EDGARDO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
9	400010	ROJAS DIAZ IRMA	VIÑA DEL MAR 2.805	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
10	400011	FERNANDEZ NAREA MARIA NOEMI	ROBERTO ALVAREZ ZDRILLA 360	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)

11	400012	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
12	400013	SUC FUENTES TORO SERGIO FRANCISCO DELSOCORO	SIN LOCAL 103	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
13	400014	GALVEZ FONTEALBA RAFAEL	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
14	400015	GARCIA MOROSO MANUEL MARIA	SANTO DOMINGO 2145 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
15	400016	RODRIGUEZ POLANCO MAUDY	CISTERNAS 3407	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
16	400017	COMERCIAL ALVAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	ARGENTINA 2828 CIA ALTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
17	400019	DCAMPO PIZARRO ROSA EDITH	CISTERNAS 6091 LOC. 6	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
18	400020	ANGEL GODDY CARMEN ROSA	VALPARAISO 2199 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
19	400021	PERALTA CHACANA DOMINGA	CALETA SAN PEDRO SITIO 1	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
20	400022	COLLAD CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEDA 3467	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
21	400023	VIERA ROBLES MARIANA DEL CARMEN	BENAVENTE 1190	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
22	400024	PUELLES CACERES ALEJANDRINA	PAMPA BAJA 4128 V. EL INDIO	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
23	400025	VALDIVIA ALFARO MARIO ARMANDO	CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3 P.A.C.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
24	400026	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	ARGENTINA 3786 CIA ALTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
25	400027	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	BRASIL 698	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
26	400028	OLIVARES ROJAS NANCY	AV. ISLON 3230	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
27	400034	OLIVARES ORTIZ IDA	VICENTE ZORRILLA 844	HOTELES
28	400035	PIZARRO CARMONA VICTOR HUGO	PJE. EL CALVARIO 14	CASAS RESIDENCIALES
29	400042	GONZALEZ GONZALEZ ORLANDO	CIENFUEGOS 657	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
30	400044	SDC.WALTER ARAYA Y OTRO	AV. DE AGUIRRE 592	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
31	400045	SDC. GASTRONOMICA BUSTOP LIMITADA	AV. EL SANTO /AMUNATEGUI	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
32	400047	ALVAREZ ALVAREZ ORFELIA	VICENTE ZORRILLA 766	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
33	400051	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
34	400052	BENITEZ DONOSO ANA DEL CARMEN	BALMACEDA 1315	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
35	400058	SINDIC. PROFESIONAL EL ROMERAL	BRASIL 307	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
36	400060	ARANCIBIA DIAZ SARA	PUEBLO ALGARROBITO .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
37	400061	ARAYA MUÑOZ HILDA	MERCADO SUR EXTERIOR	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
38	400065	MORALES ROJAS JAIME	AV. DE AGUIRRE 596	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
39	400072	VALERA ORTIZ JORGE	IGNACIO SERRANO 810	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
40	400073	VELIZ PASTEN GERMAN	PUEBLO QUEBRADA DE TALCA .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
41	400074	SDC. VELIZ Y ESPINOSA	PUEBLO LAS ROJAS .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
42	400077	PASTENES VARGAS MARIA ANGELICA	CIENFUEGOS 666-A	BAR
43	400079	COMERC. Y CONFITERIAS ATB S.A.	TERMINAL DE BUSES LOCAL B-4	EXPENDIO DE CERVEZA
44	400080	ALCORTA TABILO GLADYS	TENIENTE MERINO 2315 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
45	400081	COFRE ALVAREZ VICTOR	VICENTE ZORRILLA 766	EXPENDIO DE CERVEZA
46	400082	MOLINA CAMILO HERNAN	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345	EXPENDIO DE CERVEZA
47	400083	PIZARRO AGUILERA GUSTAVO	BRASIL 938	EXPENDIO DE CERVEZA
48	400084	MONSALVEZ ROJAS RONNY HERMAN	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
49	400086	ARAYA MUÑOZ HILDA	MERCADO SUR EXTERIOR	EXPENDIO DE CERVEZA
50	400087	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	ANDRES BELLO 886 / PENI	EXPENDIO DE CERVEZA
51	400088	CORTES CORDOVA SEGUNDO ALFONSO	GUATEMALA 4070 ST-8 NI	EXPENDIO DE CERVEZA
52	400089	COMERC. Y CONFITERIAS ATB S.A.	AV. EL SANTO TERM D-10	EXPENDIO DE CERVEZA
53	400091	SOCIEDAD S.Q.S. LTDA.	HUANHUALI 479	EXPENDIO DE CERVEZA
54	400092	MUÑOZ ROJAS GINA	EDUARDO DE LA BARRA 526	EXPENDIO DE CERVEZA
55	400093	TAPIA CAIMANQUE RUBEN	PUEBLO ALTOVALSOL .	EXPENDIO DE CERVEZA
56	400094	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	EXPENDIO DE CERVEZA
57	400097	ROJAS ZEPEDA AMANDA	BALMACEDA 686	EXPENDIO DE CERVEZA
58	400098	CASTILLO ALDAY JUAN	PUEBLO LAMBERT CALLE PRINCIPAL	EXPENDIO DE CERVEZA

59	400099	PEDRO ALFONSO CASTILLO CAIMANQUE	MATTA 5011 ALGARROBITO	EXPENDIO DE CERVEZA
60	400100	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.	EXPENDIO DE CERVEZA
61	400101	SOC. CASTRO Y LOPEZ LTDA.	EDIF. LA RECOVA LOC. 137- 138	EXPENDIO DE CERVEZA
62	400103	SOC. GASTRONOMICA EL CROATA LTDA.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
63	400105	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	AV. DE AGUIRRE 697	EXPENDIO DE CERVEZA
64	400106	LOPEZ GONZALEZ MARIO HUGO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
65	400108	FUENTES ARANEDA RUPERTO	O HIGGINS 530	EXPENDIO DE CERVEZA
66	400110	GALLEGUILLLOS CONTRER EDUARDO ANTONIO	PUEBLO COQUIMBITO SITIO 23	EXPENDIO DE CERVEZA
67	400112	FLORES ALIRO ENRIQUE	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
68	400113	SARMIENTO CONTRERAS MARCELINA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
69	400114	WAN WEN ZHANG	O HIGGINS 570	EXPENDIO DE CERVEZA
70	400115	MARIN GEORGINA YOLANDA	LOS CARRERA 665	EXPENDIO DE CERVEZA
71	400116	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS	EXPENDIO DE CERVEZA
72	400117	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	EXPENDIO DE CERVEZA
73	400118	CENTRO COMERCIAL DIAVOLETTA LTDA.	O HIGGINS 560	EXPENDIO DE CERVEZA
74	400119	HERRERA HERNANDEZ ENRIQUE	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
75	400120	RUSTON SUSARTE JULIO ENRIQUE JOSE Y OTRO	DOMEYKO 520	EXPENDIO DE CERVEZA
76	400122	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	EXPENDIO DE CERVEZA
77	400124	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 B 201	EXPENDIO DE CERVEZA
78	400125	SUC ERNESTO LETTURA ROSSI	CORDOVEZ 712	EXPENDIO DE CERVEZA
79	400127	LILLO CUELLAR AURISTELA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
80	400128	MARIN MANRIQUEZ DLGA	LIBERTAD 1044	EXPENDIO DE CERVEZA
81	400130	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV. PACIFICO 304 CALETA SAN PED	EXPENDIO DE CERVEZA
82	400132	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
83	400135	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 489	EXPENDIO DE CERVEZA
84	400136	DRELLANA VARAS RUBEN	PUEBLO COQUIMBITO .	EXPENDIO DE CERVEZA
85	400137	VARAS ORTIZ LUIS EDUARDO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
86	400138	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC 213-B	EXPENDIO DE CERVEZA
87	400139	BRUNA BAHAMONDES MARIA CECILIA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
88	400141	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	BALMACEDA 661	EXPENDIO DE CERVEZA
89	400142	ARAYA BARRAZA NANCY	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
90	400144	ARAYA RIVERA CLAUDIA	O HIGGINS 639	EXPENDIO DE CERVEZA
91	400145	LOPEZ BIANCHI DAVID ANDRES	LOS ARRAYANES 0777 LOC. 1 NVA REC	EXPENDIO DE CERVEZA
92	400146	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	EXPENDIO DE CERVEZA
93	400153	COMERCIALIZADORA Y PASTELERIA CLAUDIA LAVIN E.I.R.L.	SIN LOCAL 365	EXPENDIO DE CERVEZA
94	400156	LEYTON DIAZ SAMUEL NARCISO	BALMACEDA 677	EXPENDIO DE CERVEZA
95	400159	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	BRASIL 796	EXPENDIO DE CERVEZA
96	400160	SUCESION TAPIA VILLAGRAN	BENAVENTE 1188	EXPENDIO DE CERVEZA
97	400162	GALLEGUILLLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	AV. DE AGUIRRE 600	EXPENDIO DE CERVEZA
98	400165	TORRES GUERRA ELSA	ARTURO PRAT 465 - 467	EXPENDIO DE CERVEZA
99	400167	PALACIOS PIÑONES HECTOR DEL CARMEN	EDUARDO DE LA BARRA 645	EXPENDIO DE CERVEZA
100	400169	VALERA ORTIZ JORGE	IGNACIO SERRANO 810	EXPENDIO DE CERVEZA
101	400170	RAMIREZ RAMIREZ LILIAN ELVIRA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
102	400171	BUGUEÑO OLIVARES DLGA	PEDRO DE VALDIVIA 491 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
103	400172	LOPEZ DE MATORANA L. KATY AZUCENA	BALMACEDA 1138	EXPENDIO DE CERVEZA
104	400173	PATIÑO SANTOS SERGIO HERNAN	VIÑA DEL MAR 2659 C. BAJA	EXPENDIO DE CERVEZA
105	400174	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC.E-109	EXPENDIO DE CERVEZA
106	400176	BARAHONA MONTERO IVO JUAN	PUEBLO DE PELICANA SITIO 36	QUINTAS DE RECREO

107	400178	DIAZ MALUENDA VICTORIA	JUAN JOSE LATORRE 501 CIAS.	QUINTAS DE RECREO
108	400189	GALVEZ TORRES JOSE	LOS PERALES COVIPOR	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
109	400194	CORTES ROJAS HECTOR	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
110	400197	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	RESTAURANTES TURISMO
111	400199	HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LTDA.	CORDOVEZ 210	HOTEL DE TURISMO
112	400205	CLUB SOCIAL LA SERENA	LOS CARRERA 540	CLUBES SOCIALES
113	400208	CLUB SOCIAL MUT. J. VIERA.	CANTOURNET 1000	CLUBES SOCIALES
114	400214	COMPANIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS AL MAYOREO
115	400215	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	BALMACEDA 661	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
116	400219	VARAS DIAZ PATRICIA ADRIANA	AV. DE AGUIRRE 335	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
117	400221	COMPANIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS AL MAYOREO
118	400222	CABALLERO MONTOYA GABRIEL	CIENFUEGOS 370 LC 254	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
119	400223	ARCE E HIJOS LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2841	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
120	400224	PIZARRO ARDILES RAUL	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 221	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
121	400226	HIDALGO LUNA HERNAN	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 218	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
122	400227	ROJAS MOYA MARIA RUTH	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 219	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
123	400228	HUERTA SALAS JORGE JAIME	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
124	400229	ASTUDILLO ARAYA ALBERTINA	LA CONQUISTA 1707	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
125	400230	COLLAD MILLA KATHERINA	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
126	400232	ROJAS DYANADEL INES DE LA CRUZ	LAUTARO 3055 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
127	400233	SUCESION CARLOS ANTONIO CHEPILLO	PUEBLO ALTOVALSOL SITIO 57	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
128	400234	OTTONE CLARES GRACIELA	BRASIL 1026	MOTEL DE TURISMO
129	400235	CONTRERAS ZAPATA CLEMENTINA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 222	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
130	400236	FLORES VILLALOBOS ANA ALICIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 220	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
131	400238	BOLBARAN YAÑEZ EDA MERCEDES	AV. DE AGUIRRE 674	EXPENDIO DE CERVEZA
132	400239	TORO ARGANDOÑA PEDRO HUGO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
133	400240	COMERCIAL D Y D LIMITADA	ARTURO PRAT 630	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
134	400241	SOC. COM. SAFITA LTDA.	REINALDO BOLTZ 1950	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
135	400242	BARRERA PAZ ERIKA MARIA	JOSE GASPAR MARIN 2801	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
136	400243	COLLAD CASTILLO SUSANA	LARRAIN ALCALDE 1170	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
137	400244	RIVERA FLORES ANA LUZ	LAUTARO 2543 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
138	400245	VERONICA MARCELA ORREGO ALVAREZ	COLO COLO 2645	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
139	400246	CASTRO GODDY ARMANDO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
140	400247	GALLEGUILLOS VILLARR NOLVIA	AV. ISLON 3673 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
141	400249	MONARDEZ HERRERA LEONILA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 216	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
142	400250	RENDIC HNOS. Y CIA.	BRASIL 715	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
143	400252	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	VIÑA DEL MAR 2958 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
144	400253	VERGARA TORRES MIRIAM DEL CARMEN	AV. DE AGUIRRE 82	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
145	400254	SUAZO RIQUELME JORGE	LAS ARAUCARIAS 4435 V. EL INDI	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
146	400255	RODRIGUEZ TORRES ERICA DEL ROSARIO	AV. ARAUCO 2 JUAN XXIII	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
147	400256	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	PANAMA 2185	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
148	400257	ARANCIBIA JULIO HUMBERTO	MONJITAS 2300 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
149	400258	ROMO TAPIA HUGO PATRICIO	LAS HIGUERAS 806	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
150	400260	ALCAYAGA ROJAS AMERICO	COLO COLO 2765	EXPENDIO DE CERVEZA
151	400261	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	EXPENDIO DE CERVEZA
152	400263	TOLMO YAÑEZ CARLOS	LAS ORQUIDEAS 4369 L18 V.FLORIDA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
153	400264	CARMONA ARAYA CAROL	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
154	400265	FLORES VILLALOBOS LILA	LOS AROMOS 2669 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
155	400266	PAEZ AZOLAS PAOLA BERENICE	LAS CASAS 902	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)

156	400267	ARAYA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	LOS CEREZOS 4807 V. EL INDI	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
157	400268	COLLADO CASTILLO SUSANA	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
158	400269	CORTES PALTA CARLOS	VALPARAISO 2501 C. ALTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
159	400270	ALVAREZ ALVAREZ VILMA ESTHER	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
160	400271	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
161	400274	ROJAS GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE	VICENTE ZORRILLA 852	EXPENDIO DE CERVEZA
162	400277	VIAL CAZAUX GUILLERMO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2909	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
163	400278	OTAROLA SAAVEDRA JAIME	CARLOS LAMBERT 105 LAMBERT	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
164	400279	LOPEZ ROJAS RENE	VALPARAISO 2299 C.ALTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
165	400280	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AV. DEL MAR 2200	HOTELES
166	400285	VALDOVINO ITURRIETA CARLOS	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
167	400289	FRITIS YAÑEZ ELIANA	SIN LOCAL .	BAR
168	400291	FLORES CORROTEA JOSE	LAS ORQUIDEAS 4369 LOC.7	EXPENDIO DE CERVEZA
169	400296	SOC. COMERCIAL PARAISO LTDA.	SIN LOCAL .	BAR
170	400297	SEQUEIRA ARAYA MARIA ELENA	PERU CON ESTRELLA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
171	400301	FLORES ORTIZ LILIAN YUBILSA	LOURDES 4142 L.I V. EL MIL	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
172	400302	ALDAY BARRERA SILVIA	LAUTARO 2775	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
173	400303	TORO GODDY PATRICIO	PUEBLO LAS ROJAS .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
174	400307	ARAYA ROJAS AMERICA	BRASIL 426-B	EXPENDIO DE CERVEZA
175	400309	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RENGIFO 280	EXPENDIO DE CERVEZA
176	400312	GALVEZ GUERRERO MANUEL	TENIENTE MERINO 2310 CIAS.	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
177	400313	SOC. COM. N. ROJAS Y CIA. LTDA.	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 305 CIAS.	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
178	400314	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 527	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
179	400319	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
180	400320	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
181	400324	SOC. WEIBO YE Y OTROS	CORDOVEZ 740	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
182	400325	OLIVARES CASTILLO JUAN	AV. ISLON 3220 CIA. ALTA	EXPENDIO DE CERVEZA
183	400326	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLLOS	AV. DE AGUIRRE 590	EXPENDIO DE CERVEZA
184	400327	VERGARA CORTES NELLY DE LAS M.	VIÑA DEL MAR 3080 ESQ. PERU	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
185	400328	GONZALEZ DIAZ DULCAMARA	CISTERNAS 3034	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
186	400329	FLORES OSSANDON ARTURO	LIRCAY 1723 EL LIBERT.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
187	400331	ARANCIBIA FUENTES LUIS ANTONIO	BARQUITOS 1836 POB. EL LIBERTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
188	400332	ARAYA HURTADO JORGE ALEJANDRO	LOCALIDAD QUEBRADA DE TALCA PRINCIPAL LOT 9 MZ N	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
189	400333	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	SOTOMAYOR 839 POB. P.A.C.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
190	400334	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	VIÑA DEL MAR 3040 CIA. ALTA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
191	400335	RODRIGUEZ CHEPILLO HERMINDA	VILLORRIO ISLON PUEBLO	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
192	400337	AROSTICA ZULETA ENRIQUE DEL TRANSITO	ERNESTO PEÑAFIEL 882	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
193	400339	ARAYA YAÑEZ JONATHAN	SAGITARIO 1078	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
194	400340	ASENCIO MANSILLA MARIA	CISTERNAS 3221 / LOS PERALES	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
195	400341	VILLALOBOS TORREJON VICENTE DE JESUS	PEDRO DE VALDIVIA 296	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
196	400342	GONZALEZ AGUIRRE IVIA DEL CARMEN	EL TOFO 2181 CIAS. AVDA.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
197	400343	PASTEN ROJAS SUSANA	COLO COLO 2535	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
198	400345	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
199	400348	VELIZ CONTRERAS HECTOR RAUL	BALMACEDA 1730	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
200	400351	PIZARRO BLAS EDUARDO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
201	400352	TORRES ARAYA HECTOR JOSE	LAS ROSAS 2638 CIA. BAJA	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
202	400353	MONDACA GODDY MIRTA MINERVA	PENI 1001	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
203	400354	CURIN Y HERNANDEZ LTDA.	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
204	400356	FLORES VILLALOBOS NOLVIA	AV. DE AGUIRRE 302	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

205	400357	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
206	400359	GALLEGUILLOS GALLEGU CORNELIO	SIN LOCAL .	BAR
207	400360	CANTO LOPEZ LORENZO	COLO COLO 780	EXPENDIO DE CERVEZA
208	400361	INMOBILIARIA E INVERS. SAN IGNACIO LTDA.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
209	400363	ROJAS JULIO ULISES	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
210	400364	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	BAR
211	400368	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810	EXPENDIO DE CERVEZA
212	400371	ANGUITA GONZALEZ VICTOR	BALMACEDA 3483	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
213	400373	FLORES ANGEL PEDRO	PUEBLO EL ROMERO .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
214	400374	FRITIS YAÑEZ ELIANA	BALMACEDA 677 2º PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
215	400375	GUTIERREZ CASTILLO MONICA	SANTO DOMINGO 2196 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
216	400379	CORTES PAEZ ROSA M.	EDUARDO ABBOTT 27 LAS ROJAS	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
217	400383	ROJAS CORTES MARIA	PUEBLO EL ROMERO .	EXPENDIO DE CERVEZA
218	400385	GARCIA MORALES NANCY	BALMACEDA 375	EXPENDIO DE CERVEZA
219	400386	GARCIA MORALES NANCY	BALMACEDA 375	BAR
220	400388	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	BAR
221	400389	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 545 2da. PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
222	400391	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	EXPENDIO DE CERVEZA
223	400392	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	BAR
224	400393	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	O HIGGINS 633	EXPENDIO DE CERVEZA
225	400394	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	BAR
226	400396	ALDAY BARRERA SILVIA	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 232 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
227	400398	CORTES ARAYA XIMENA	BALMACEDA 855	BAR
228	400399	ARCE E HIJOS LTDA.	JULIO DIAZ GUERRERO / G. G. VIDELA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
229	400401	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	SIN LOCAL .	BAR
230	400405	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
231	400406	FLORES ANGEL PEDRO	PUEBLO EL ROMERO .	EXPENDIO DE CERVEZA
232	400407	RESTAURANTE MESÓN ANDALUZ LTDA.	BALMACEDA 395	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
233	400408	DIAZ MALUENDA MARIA SOLEDAD	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
234	400409	SOC. ESPINOZA Y DIAZ LIMITADA	SIN LOCAL .	BAR
235	400410	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	BALMACEDA 2039	BODEGAS AL MAYOREO
236	400412	NUÑEZ JOFRE SERGIO	PUEBLO LAMBERT .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
237	400417	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	HOTELES
238	400418	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	AV. DE AGUIRRE 697	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
239	400420	AVILA GALINDO MARCELA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 215	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
240	400422	VALERA ADRIANA IRENE	AV. DE AGUIRRE 674	BAR
241	400434	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
242	400437	HOTELERA FOWLER Y CIA. LTDA.	O HIGGINS 138	HOTELES
243	400440	GUERRERO ARAOS BERTA	PUEBLO LAS ROJAS EDO. ABBOTT 54	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
244	400449	MONNARD PINTO ELIZABETH EDITH	CIENFUEGOS 289	HOTELES
245	400454	YUCAI LIN	PENI 710	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
246	400456	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
247	400457	ZEPEDA CORTES AMABLE ALVARO	AV. ARAUCO LOCAL 3	BODEGAS AL MAYOREO
248	400458	HUERTA SALAS JORGE JAIME	RUTA 41 KM 6 CAMINO A VICUÑA	BODEGAS AL MAYOREO
249	400464	SOC. AGROCOM. LTDA.	BRASIL 791	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
250	400465	SUPERAGRO LAHSEN	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
251	400466	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL 35	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
252	400469	CLAUSSEN MOHR DAGMAR	COLON 360	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
253	400470	MACERA Y ZEGERS LIMITADA	AV. DEL MAR 4600	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

254	400471	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	AV. DEL MAR 4600	HOTELES
255	400472	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	AV. DEL MAR 2100	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
256	400477	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
257	400479	ARAYA BARRAZA NANCY	SIN LOCAL .	BAR
258	400485	SOC. ADMIN. DE VENTAS AL DETALLE LTDA.	RUTA 5 AV.AGUIRRE PLAZA COP	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
259	400486	COM. SIMONE LIMITADA	CISTERNAS 6095 LOC. 1-2	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
260	400491	LOPEZ BIANCHI SILVANA	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
261	400494	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 900	HOTELES
262	400499	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	AURORA 2799 CIA. BAJA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
263	400500	CARRASCO CARRASCO FCO. RAUL	AV. DEL MAR SECT. PLAYA BLANCA	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
264	400504	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRAIOS LTDA.	SIN LOCAL .	BAR
265	400505	SOC. COM. CASA LATIN A LIMITADA	SIN LOCAL .	BAR
266	400506	ALVAREZ VIGIL DLGA	CIEINFUEGOS LA RECOVA LOCAL 253	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
267	400509	RUIZ VELIZ ROSANA	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
268	400511	EMPRESA DE SERVICIOS HANSELAAR S.A.	AV. DEL MAR 1000	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
269	400516	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RENGIFO 280	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
270	400517	DIPAC S.A.	COLO COLO 4355	BODEGAS AL MAYOREO
271	400519	SAAVEDRA CUEVAS BERNARDITA	4 ESQUINAS PARCELA 53 / RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
272	400522	CABEZAS SILVA LUIS IGNACIO	BALMACEA 841	DISCOTECA O SALON DE BAILE
273	400523	SUPERM. BALMACEA LTDA.	BALMACEA 1350	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
274	400526	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	ARGENTINA 3298 CIAS.	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
275	400528	PIZARRO NAVEA NORMAN PATRICIO	LARRAIN ALCALDE 900	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
276	400534	LANZAROTTI Y CIA. LTDA.	BALMACEA 1652	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
277	400536	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	AV. DEL MAR ALTURA 5200 SECT. PL	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
278	400538	GALLEGUILLLOS ARAYA PATRICIO	EDUARDO DE LA BARRA 614	BAR
279	400543	MOYANO VARAS YERKO	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
280	400544	CENCOSUD RETAIL S.A.	HUANHUALI 15	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
281	400551	WAN WEN ZHANG	O HIGGINS 570	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
282	400555	SOC. INV. OCEANICA LTDA.	AV. DEL MAR 2150	DISCOTECA O SALON DE BAILE
283	400556	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	QUINTAS DE RECREO
284	400558	STEINLEN ALVAREZ CHRISTIAN	AV. DEL MAR 2200	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
285	400562	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 489	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
286	400564	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	LAS ORQUIDEAS 4369 LOC. 8	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
287	400567	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR	HOTELES
288	400568	MONDACA SEQUEL MARCO ANTONIO	LOS NISPEROS 661	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
289	400569	MONDACA SEQUEL MARCO ANTONIO	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR	BAR
290	400573	NEHME CHAMORRO LATIFE ANTOINETTE	LOS CARRERA 380 LOC.10	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
291	400574	REBOLLEDO CHAVEZ MARIA	SARGENTO ALDEA 260	CASAS RESIDENCIALES
292	400578	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEA 3443 LOC. A	BODEGAS AL MAYOREO
293	400579	ARAYA ARANCIBIA CARLOS	MEXICO 2660	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
294	400582	ROJAS MENA WALTER OMAR	O HIGGINS 360	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
295	400583	CENCOSUD RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 PARIS	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
296	400586	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	HOTELES
297	400590	COMERCIAL CHACAO S.A.	BALMACEA 3463	BODEGAS AL MAYOREO
298	400591	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
299	400593	HIPERMERCADO LA SERENA LTDA.	AV. DE AGUIRRE 02 (LIDER)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
300	400595	SOC. COM. ZEPEDA CHIRGWIN Y CIA. LTDA	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
301	400600	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 900	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

302	400601	CONCHA PERALTA CARLOS	CIENFUEGOS 658	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
303	400603	VELIZ ESPEJO INES	LOS JARDINES 705	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
304	400604	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
305	400605	ESPINOZA PEÑA CHRISTIAN MANUEL	RUTA 5 SHELL PEÑUELAS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
306	400610	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV. PACIFICO 304 CALETA SAN PEDR	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
307	400611	MIRANDA ROA GUILLERMO	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
308	400612	SOC. COM. BALDESSARI Y CIA. LTDA.	AV. ARAUCO 4132	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
309	400613	SOCIEDAD DE TURISMO SERCDP S.A.	AVDA. DE AGUIRRE 0178	CABARETS
310	400618	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC. E-109	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
311	400620	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	AV. DEL MAR SECTOR 6 /MUELLE	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
312	400621	MARTINEZ MERY FELIPE S.	AV. DEL MAR /LOS ARRAYANES	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
313	400622	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	AV. DEL MAR 3200 (LA TABLA)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
314	400623	TORO PAREDES RUTH MARIA	SECTOR AEROPUERTO INTERIOR AEROPUERTO	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
315	400624	JAIME EDUARDO YAÑEZ CUELLO	O HIGGINS 624	CABARETS
316	400625	FLORES CORROTEA JOSE	LAS ORQUIDEAS 4369 LOCAL 7 LA FL	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
317	400627	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	AV. DEL MAR ALTURA 5700	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
318	400629	GASTRONOMICA CHARRO `S LTDA.	AV. DEL MAR 4600 LOTE 202	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
319	400630	GASTRONOMICA CHARRO `S LTDA.	AV. DEL MAR 4600 LOTE 202	DISCOTECA O SALON DE BAILE
320	400631	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
321	400635	REDDLFI GUSTAVO FABIAN	AV. PACIFICO 3494 PARC. 54 / 4 ES	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
322	400638	QUIJADA GARCIA MIGUEL RICARDO	CORDOVEZ 494	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
323	400641	SOC. COMERCIAL EROS LTDA.	BALMACEDA 461	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
324	400644	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 637 641 645	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
325	400645	ROJAS ZEPEDA AMANDA	BALMACEDA 686	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
326	400648	SOCIEDAD COMERCIAL Y EVENTOS RAPSODIA LTDA.	ARTURO PRAT 470 (INTERIOR)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
327	400649	SOC.DE TURISMO E INV VERYGOOD FANDANGO LT	BALMACEDA 477 - 475	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
328	400650	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 645 - 641 - 637	CABARETS
329	400651	SOC. INVERSIONES CUTUN LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC FC-219	EXPENDIO DE CERVEZA
330	400653	NERCELLAS PEREZ MARITZA LILIAN	BRASIL 750	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
331	400655	SOC. GASTRON. CEURA Y GALLEGUILLOS LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 614	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
332	400657	CERDA PACHECO JOSE	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
333	400658	DIAZ ROJAS JORGE ROBERTO	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 238	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
334	400660	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL FC-209	EXPENDIO DE CERVEZA
335	400661	RAMOS YAÑEZ DAVID	LOS LUCUMOS 742 V. EL INDIO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
336	400664	GRES SOLER JUAN ANTONIO	4 ESQUINAS 1201	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
337	400665	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	CORDOVEZ 499 LC.2 P3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
338	400666	SOCIEDAD GASTRONOMIC LA ELEGANTE LTDA.	CORDOVEZ 652 LOCAL 112/113/11	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
339	400667	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
340	400669	ZHANG CUILIAN	AV. DE AGUIRRE 650	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
341	400670	FALABELLA RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 (FALAB)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
342	400672	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	ANDRES BELLO 886 / PENI	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
343	400673	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	BALMACEDA 3720-A	BODEGA DISTRIBUIDORAS AL X MAYOR
344	400674	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	BRASIL 796	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
345	400675	ERMEI FENG	BALMACEDA 4874	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
346	400679	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	EXPENDIO DE CERVEZA
347	400681	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGATOS LTDA.	CORDOVEZ 545	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
348	400687	LISBDA INDSTROZA MARIA JOSE	SIN LOCAL .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
349	400688	SOCIEDAD COMERCIAL DON JORGE LTDA.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM.481 FDD.JUAN SOLD	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

350	400689	SIERRA GALLARDO PEDRO HUMBERTO	EDIF. LA RECOVA LOC 237	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
351	400690	RIQUELME ORTIZ MIGUEL ANGEL	BALMACEDA 3434 4 ESQUINAS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
352	400691	VALDIVIA CAMPUSANO MARIA DE LOURDES Y OTRO	SIN LOCAL .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
353	400692	FRITIS YAÑEZ ELIANA	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
354	400693	FRITIS YAÑEZ ELIANA	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	CABARETS
355	400694	LA SERENA STORE CO.	CORDOVEZ 499	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
356	400697	INMOB. E INV. PIZARRO Y GONZALEZ LTDA.	DOMEYKO 514	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
357	400700	SOC. COMERCIAL MOZART LTDA.	BALMACEDA 432 LOC. 8 A-B	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
358	400701	INES DE LAS MERCEDES CASANGA VEGA	HORTENCIA BUSTAMANTE PARC. 54 ST. 1	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
359	400702	GALLEGUILLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	AV. DE AGUIRRE 600	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
360	400703	FERNANDO ORREGO	VICENTE ZORRILLA 858	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
361	400707	COMERCIAL FIGUERDA E.I.R.L.	ALBERTO SOLARI 1400 C-202	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
362	400708	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL BRONX LTDA.	CIENFUEGOS 696	CABARETS
363	400712	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	O HIGGINS 633	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
364	400713	NUÑEZ ROJAS GINA	EDUARDO DE LA BARRA 526	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
365	400715	COMERCIAL CW CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC 8205	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
366	400716	TORRES GUERRA ELSA	ARTURO PRAT 465 - 467	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
367	400717	ALCAYAGA ROJAS AMERICO	COLO COLO 2765	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
368	400718	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	BALMACEDA 545	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
369	400719	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	BALMACEDA 545	CABARETS
370	400720	ALZIARY PAYET DANIEL	AV. DEL MAR 2500	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
371	400721	VARGAS HERRERA LUISA LORENA	NICARAGUA 2031	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
372	400722	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AV. DEL MAR 4500 LOTE 203 ESQ. L	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
373	400723	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AV. DEL MAR 4500 LOTE 203 ESQ. L	CABARETS
374	400724	GASTRONOMICA CHARRO 'S LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 636	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
375	400725	ARAYA FLORES MIRELLA	EDIF. LA RECOVA LOC 202	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
376	400726	SODIMAC S.A.	AV. DE AGUIRRE 02	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
377	400727	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D I	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
378	400728	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D I	CABARETS
379	400730	MERINO MEDINA DAYANA ESTELA	BALMACEDA 831	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
380	400731	METTIFOGO OBRADOR JUAN PABLO	HUANHUALI 991-A	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
381	400732	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	UTA 5 NORTE KM 482	CABARETS
382	400733	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	UTA 5 NORTE KM 482	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
383	400734	CENCOSUD RETAIL S.A.	UTA 5. VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
384	400736	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
385	400737	SERVICIOS INTEGRALES FRANCISCO INDSTROZA LANAS E.I.R.L.	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
386	400738	MOLINA HERNANDEZ CECILIA	O HIGGINS 651	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
387	400739	XIADYAN YE Y OTRO	BALMACEDA 1400	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
388	400740	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLOS	AV. DE AGUIRRE 590	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
389	400741	SOC. GASTRONOMICA CASONA DEL 900 LTDA.	AV. DE AGUIRRE 431	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
390	400742	SOC. EL GUIDORDO LTDA.	CUATRO ESQUINAS 56	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
391	400743	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
392	400744	CARVAJAL COLOMBO GABRIEL ALEJANDRO	BALMACEDA 469 LOC 4	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
393	400745	SUPERMERCADO BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 2154	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
394	400746	COMERCIAL LA ELEGANTE LTDA.	CORDOVEZ 630	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
395	400747	ARAYA ROJAS AMERICA	BRASIL 426-B	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
396	400749	CENCOSUD RETAIL S.A.	UTA 5. VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
397	400750	VERGARA JUJICA ENRIQUE	AV. SAN PEDRO 678	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

398	400751	OLAVE RODRIGUEZ GLADYS	LARRAIN ALCALDE 3078	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
399	400752	MARTIN JURE PATRICIA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	HOTELES
400	400753	MARTIN JURE PATRICIA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
401	400754	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	LOS NISPEROS 668	HOTELES
402	400755	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	HOTELES
403	400756	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	CABARETS
404	400757	LEIVA ARANCIBIA MARIO ANDRES	BALMACEDA 432 LC 7B	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
405	400758	JOSE VALENZUELA TORREALBA Y OTRO	LAS ROJAS PONIENTE 1600	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
406	400759	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. EL LIBERTADOR 1401	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
407	400761	SUPERMERCADOS LAS COMPAÑIAS LIMITADA	NICARAGUA 1571	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
408	400762	CORTES FIGUEROA PAMELA J.	O HIGGINS 640	RESTAURANTES TURISMO
409	400765	MUNZAGA GODOY ARTURO ARTEMIO	ISLA 267 CALETA SAN PEDRO	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
410	400768	CUTURRUFO CONTADOR RODRIGO	CORDOVEZ 391	RESTAURANTES TURISMO
411	400769	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	CABARETS
412	400770	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
413	400771	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 L E-117	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
414	400772	PENG TIANCI	BALMACEDA 4170	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
415	400773	SOCIEDAD INVERSIONES HORIZONTE LTDA.	O HIGGINS 534	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
416	400777	ESPINOZA AHUMADA MARIA TERESA	BALMACEDA 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
417	400778	ESPINOZA AHUMADA MARIA TERESA	BALMACEDA 660	CABARETS
418	400779	ARAYA ROJAS MARTA	BRASIL 831	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
419	400780	ARAYA RIVERA CLAUDIA	O HIGGINS 639	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
420	400782	GREZ Y BASCUÑAN LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 B 118-120	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
421	400783	CALLEJAS MARTINEZ CLAUDIA	AV. DE AGUIRRE 0306	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
422	400784	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824	RESTAURANTES TURISMO
423	400785	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
424	400786	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655	CABARETS
425	400787	ROJAS MENA WALTER OMAR	O HIGGINS 360	EXPENDIO DE CERVEZA
426	400788	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
427	400789	MONTENEGRO KELLET JUAN	EDUARDO DE LA BARRA 495	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
428	400790	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
429	400791	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	EXPENDIO DE CERVEZA
430	400792	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
431	400793	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	EXPENDIO DE CERVEZA
432	400794	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
433	400795	SOC. PEÑALOZA Y CARTES CIA. LTDA.	O HIGGINS 567 PISO 2	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
434	400796	SOC. PEÑALOZA Y CARTES CIA. LTDA.	O HIGGINS 567 PISO 2	CABARETS
435	400797	MOLINA HERNANDEZ CECILIA	O HIGGINS 651	EXPENDIO DE CERVEZA
436	400798	EMPRESAS LA POLAR S.A.	CORDOVEZ 575	DEPOSITO DE LICORES (BOTILLERIA)
437	400799	GASTRONOMICA CHARRO 'S LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 636	EXPENDIO DE CERVEZA
438	400800	SOC. INV.CASTILLO Y CIA LTDA.	CUATRO ESQUINAS 0560	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
439	400801	SOTO HERNANDEZ RODRIGO	MATTA 257	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
440	400802	SOTO HERNANDEZ RODRIGO	MATTA 257	EXPENDIO DE CERVEZA
441	400803	PASTENES VARGAS MARIA ANGELICA	CIENFUEGOS 666-A	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
442	400804	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC FC-209	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
443	400805	ARAYA DIAZ MARCO ANTONIO	BALMACEDA 157	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
444	400806	GODOY GODOY LEONORA	AV. PACIFICO 216	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

445	400807	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	BALMaceda 2154 LOC 6	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
446	400808	PRADO REYES RAMON JANCER	AV. DE AGUIRRE DID2	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
447	400809	SOC. COMERCIAL CABEZAS Y OLMOS LIMITADA	HUANHUALI 479	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
448	400811	ALARCON ZAPATA MISSY ELIZABETH	BALMaceda 469 LC 5C	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
449	400813	WENHAN ZHANG CHANG	GUILLERMO ULRIKSEN 3024	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
450	400814	SOTO CARRASCO VANESSA DEL PILAR	JUAN SOLDADO 325	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
451	400815	VERGARA Y CIA. LTDA.	MATTA 5016	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
452	400816	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMaceda 831	EXPENDIO DE CERVEZA
453	400817	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583	EXPENDIO DE CERVEZA
454	400818	QIANSHUI LIN	COLON 512	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
455	400819	LOPEZ DE MATORANA LAZCANO CARLOS	SUBERCASEAUX 559	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
456	400820	JOFRE PIZARRO RODRIGO	LIBERTAD 875	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
457	400821	BRAINSTORM TELECOMUNICACIONES LTDA.	LOS ARRAYANES 0777 2º PISO	CABARETS
458	400822	LATRACH CONTADOR GABRIEL	AV. DE AGUIRRE 460	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
459	400823	VARELA ASSAD JILMA MARGARITA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1670	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
460	400824	SOCIEDAD COMERCIAL DONDE EL CHE LTDA.	4 ESQUINAS 55	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
461	400825	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0316	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
462	400826	HOFFMANN GUERRA ALEXA ASTRID	CUATRO ESQUINAS 56 LOC 4 Y 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
463	400827	SOC. GASTRONOMICA BUSTOP LIMITADA	AMUNATEGUI 107 2ºP	EXPENDIO DE CERVEZA

El Sr. Roberto Jacob aprovechando que están en el tema de las patentes, dice que tiene la siguiente aprehensión, hay una patente de Minimarket, ubicada en Juan José Latorre, que se aprobó en primera instancia, por distintos motivos demoró mucho en salir de la Dirección de Obras, salió ayer, aparentemente el informe de la D.O.M es positivo, pero no se alcanzó a hacer las gestiones para ser presentada al Concejo, si realmente está en esas condiciones pide que se apruebe, para que no tenga que esperar un mes más cuando el Concejo sesione nuevamente, esto en otras situaciones especiales lo han hecho.

El Sr. Flavio Escobar informa que la Dirección de Obras luego de aprobada esta solicitud en primera instancia, les hizo dos observaciones, se trata de la solicitud presentada por la Sociedad Arcos y Morales.

La primera observación, era adjuntar la memoria respecto de las condiciones de habitabilidad, seguridad y seguridad contra incendio, respecto al Título 4º, Capítulo 1, 2 y 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La segunda observación, es que debe aclarar la superficie destinada a Supermercado e indicar la respectiva carga de ocupación, estacionamiento y dar cumplimiento a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En conversación con la Directora de Obras, ella dice que efectivamente la Sociedad Arco y Morales ya cumplieron con estas observaciones y al ser presentado formalmente en segunda instancia no debería tener mayores problemas para ser aprobada.

El Alcalde dice que considerando lo expuesto y en relación a que entienden que hubo una demora excesiva, se allana a proponer en segunda instancia la patente de Minimarket que a continuación se detalla:

Arcos y Morales SRL solicita Patente de Minimercados, para el local ubicado en Juan José Latorre 300, Cía. Baja, cuyo nombre de fantasía es Gold Market. Cuenta con la Resolución Sanitaria, el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, la aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 18 de Julio del 2011, cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en Sesión N° 822 del 11 de Mayo del 2010.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Minimercado presentada por Arcos y Morales SRL, para el local ubicado en Juan José Latorre N°300, Compañía Baja, La Serena.

- Solicitud de Aprobación Cesión de Contrato de Arrendamiento con opción de Compra a favor del Gobierno Regional Coquimbo.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S)

La Sra. Marcela Paz Viveros dice que el contrato a suscribir es el siguiente:

Comparecen don ----- etc., en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y siete millones treinta mil guión siete, en adelante también e indistintamente “el vendedor” y/o “el Banco”, ambos domiciliados en -----; la Ilustre Municipalidad de La Serena, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, en adelante también e indistintamente “el cedente”, representado por don Raúl Fernando Saldivar Auger, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve guión siete, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, La Serena, y el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante “ el comprador” y/o “el cesionario”, representado por don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, chileno, casado, Administrador de Empresas, cédula nacional de identidad número 9.533.365-6, ambos domiciliados en la ciudad de la Serena en calle Arturo Prat N° 350, los comparecientes mayores de edad, quienes me acreditaron sus respectivas identidades con las cédulas mencionadas y exponen:

PRIMERO: Títulos.- El Banco del Estado De Chile es dueño del lote de terreno denominado “Terreno Municipal” de una superficie de 6.283,00 metros cuadrados, ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 175, La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el N° 441 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 1995, complementado por la minuta explicativa agregada al final del mismo Registro, correspondiente al año 1996 bajo el N° 69.

El inmueble tiene los siguientes deslindes según sus títulos:

al Norte:	Calle Juan de Dios Pení 56,00 metros;
al Sur:	Campus Enrique Molina G Universidad de La Serena 56 metros
al Oriente:	Club de Tenis 114,80 metros; y
al Poniente:	Servicentro 109,60 metros.

Adquirió la propiedad por compra que le hizo a Ilustre Municipalidad de La Serena, según consta de la escritura pública de fecha trece de Abril del dos mil seis otorgada en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, Repertorio número cinco mil seiscientos sesenta y uno, inscrita a Fojas mil seiscientos sesenta y ocho, Número mil cuatrocientos setenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año dos mil seis.

SEGUNDO: Contrato de arrendamiento con opción de compra.- Por escritura pública de fecha trece de Abril del dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, Repertorio número cinco mil seiscientos sesenta y uno, entre el Banco y Ilustre Municipalidad de La Serena, se celebró un contrato de arrendamiento con opción de compra respecto el inmueble singularizado en la cláusula anterior.

El contrato se pactó con una duración de ochenta y cuatro meses, estableciéndose el precio del arrendamiento en ochenta y dos rentas iguales, mensuales y sucesivas, equivalentes en pesos a doscientos dos coma treinta y una Unidades de Fomento, que se pagarían a partir del cinco de Junio del año dos mil seis.

Asimismo, el contrato estipuló en su cláusula sexta, que el arrendatario podrá terminar anticipadamente el contrato, comprando el inmueble arrendado por un precio igual a la suma de rentas de arrendamiento que se encuentren pendientes de vencimiento más el valor indicado en la cláusula cuarta letra c).

TERCERO: Cumplimiento Obligaciones.- El Banco declara que a la fecha de suscripción del presente instrumento, la Municipalidad ha dado fiel y oportuno cumplimiento a todas y a cada una de las obligaciones emanadas del contrato individualizado en la cláusula anterior, dejando constancia que se encuentra al día en el pago de las rentas de arrendamiento del inmueble involucrado.

CUARTO: Cesión contrato de arrendamiento con opción de compra.- Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada en la forma indicada en la comparecencia, cede y transfiere todos los derechos y obligaciones que respecto de la misma emanan del contrato de arrendamiento con opción de compra individualizado en la cláusula segunda de este instrumento, al Gobierno Regional de Coquimbo, quien debidamente representado, acepta y adquiere para sí los derechos y obligaciones del contrato citado. Por su parte, el Banco acepta expresamente la cesión del contrato de arrendamiento con opción de compra, por lo que releva a la Municipalidad de su calidad de arrendatario, entendiéndose terminado el contrato de arrendamiento con opción de compra individualizado en la cláusula segunda, declarando las partes que se consideran extinguidos todos los derechos y obligaciones recíprocas que del señalado contrato emanaban para la Municipalidad y para el BANCO, los que se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan.

Como consecuencia de lo anterior, con plena aquiescencia del Banco, el Gobierno Regional de Coquimbo asume la calidad de arrendatario del contrato de arrendamiento con opción de compra, singularizado en la cláusula segunda, con todos los derechos y obligaciones que del contrato cedido emanaban para el cedente; y en especial el derecho a ejercer la opción de compra contemplada en la cláusula décima cuarta letra c) del referido instrumento.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.907 del Código Civil, el cedente se hace responsable de la existencia de los derechos que en virtud de este contrato ceden y transfieren. El cedente renuncia a las acciones resolutorias que emanan del presente contrato.

QUINTO: Constancia.- Con el objeto de dejar constancia de la cesión del contrato de arrendamiento con opción de compra, del que se da cuenta en la cláusula precedente, se tomará

nota del mismo al margen de la escritura pública en que consta el contrato original individualizado en la cláusula segunda.

SEXTO: Término Anticipado del Contrato de Compraventa con Opción de compra.- Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, en su calidad de arrendatario, manifiesta su intención de poner término anticipado al contrato de arrendamiento con opción de compra singularizado en la cláusula segunda del presente instrumento, optando por adquirir para sí el inmueble arrendado, conforme a lo establecido en la cláusula sexta, en relación a la cláusula décimo cuarta letra c) del contrato señalado en la cláusula segunda, pagando el precio correspondiente, equivalente a la suma de las rentas de arrendamiento que se encuentran pendiente de vencimiento, más el valor indicado en la cláusula décimo cuarta letra c) del citado contrato.

A su vez, el Banco acepta el ofrecimiento efectuado por el Gobierno Regional de Coquimbo, en los términos señalados.

Conforme lo expuesto, el Banco y el Gobierno Regional de Coquimbo, dan por terminado, en forma anticipada, el contrato de arrendamiento con opción de compra a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento, dándose el más completo y amplio finiquito respecto de las obligaciones recíprocas que del mismo emanan, declarando que nada se adeudan

SÉPTIMO: Compraventa.- Como consecuencia de lo anterior, en este acto, el Banco del Estado de Chile, representado en la forma indicada en la comparecencia, vende, cede y transfiere al Gobierno Regional De Coquimbo, el que debidamente representado, compra, acepta y adquiere para sí, el inmueble singularizado en la cláusula primera de este instrumento, declarando recibir el inmueble a su entera conformidad.

OCTAVO: Precio.- El precio total de la compraventa es la suma de \$96.457.177.- pesos, que se pagan en este acto en dinero en efectivo, a entera satisfacción del vendedor.

NOVENO: La venta se hace ad-corporis, es decir, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra actualmente la propiedad vendida con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres. Habiendo sido seleccionado libremente por el comprador el inmueble objeto del presente contrato y habiendo sido éste adquirido por el BANCO conforme a sus instrucciones y con el único y exclusivo objeto de entregárselos en arrendamiento con opción de compra, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO representado en la forma indicada en la comparecencia, exime expresamente al vendedor de la obligación de saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios, tomando sobre sí dichos riesgos, renunciando incluso al derecho de exigir la restitución del precio en el caso establecido en el artículo 1.852 del Código Civil. Asimismo y considerando que conforme al contrato de arrendamiento ya citado, es obligación del arrendatario el pago del impuesto territorial que afecta al inmueble que se vende, así como de los gastos y cuentas por consumos de electricidad, agua, gas u otros servicios, cualquier deuda que existiere por dichos conceptos deberá ser pagada por el comprador.

El comprador declara encontrarse en posesión material del inmueble a su plena satisfacción.

DÉCIMO: Todos los gastos, derechos e impuestos que se originen con motivo del presente instrumento como asimismo los gastos de inscripción serán de cargo del cedente.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos del presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad y dentro de la comuna de La Serena, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMO SEGUNDO: Las partes acuerdan que si dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de ingreso al Conservador de Bienes Raíces de La Serena de esta escritura, no se inscribe a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO el dominio del inmueble materia de este contrato en el Registro de Propiedad, el presente instrumento se rescindirá y quedará sin efecto en todas sus partes debiendo los comparecientes suscribir el instrumento público correspondiente sin ninguna responsabilidad para ellos.

DECIMO TERCERO: El comprador declara que el inmueble adquirido, se enmarca en la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cesfam Emilio Schaffhauser- comuna de La Serena", cuyo código BIP es el dos cero uno nueve uno cinco cinco cero guión cero.

DECIMO CUARTO: Por el presente instrumento, las partes confieren mandato especial y en forma a la MUNICIPALIDAD y al GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, para que, actuando en forma separada e indistintamente cualquiera de ellos a través de sus mandatarios ordinarios, procedan a otorgar cualquier instrumento público o privado, destinado a rectificar, complementar, aclarar o enmendar la presente escritura en sus cláusulas enunciativas, sin que le sea permitido alterar las cláusulas dispositivas, con el único objeto de obtener la inscripción de este contrato en los registros conservatorios pertinentes, quedando liberados los mandatarios de la obligación de rendir cuenta de su gestión.

DECIMO QUINTO: Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir las anotaciones, inscripciones, subinscripciones, alzamientos y cancelaciones que sean necesarias en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

DECIMO SEXTO: Se deja constancia que el presente contrato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal de La Serena, otorgada en Sesión Ordinaria N° XX de fecha XXXXXX.

Citar personería del representante del Banco....

La personería de don RAÚL SALDÍVAR AUGER, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA consta en Decreto Alcaldicio N° cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres / dos mil ocho, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho.

La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR para actuar en representación del GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO consta del Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 249, de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

Dichas escrituras y el Decreto del Ministerio del Interior no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.

El Alcalde comenta que esto es muy beneficioso para el Municipio, ya que dejarían de pagar las cuotas Leaseback correspondiente a ese terreno y luego la propiedad se les transfiere conjuntamente con la edificación del nuevo consultorio, lo que significa un terreno con un valor agregado bastante más valioso.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Cesión de Contrato de Arrendamiento con opción de Compra a favor del Gobierno Regional Coquimbo, del lote de terreno denominado "TERRENO MUNICIPAL" de una superficie de 6.283,00 metros cuadrados, ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 175, La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el N° 441 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 1995, complementado por la minuta explicativa agregada al final del mismo Registro, correspondiente al año 1996 bajo el N° 69.

- Solicitud de Aprobación Comodato Consejo Consultivo CESFAM "Cardenal Caro".

El Alcalde manifiesta que este trámite será realizado a través de la Corporación Municipal.

- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Servicio de Aseo, Edificios, Dependencias y Recintos Municipales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo único nuevo que puede agregar a la licitación que presentaron la semana anterior, es que se eliminó un factor de evaluación que era mano de obra local, donde normalmente el mismo personal sigue trabajando con la empresa que se adjudica, eso por un tema de continuidad de los trabajadores.

Ese factor que era de un 30%, lo que se hizo del punto de vista técnico fue distribuir un 10% a cada uno de los otros factores que quedaban.

Insiste en que los parámetros son básicamente la experiencia y antecedentes de la empresa por un tema de respaldo respecto a los servicios que va a prestar.

Del punto de vista de la gestión del Municipio, quienes elaboran las bases, en este caso don Carlos Newman fue el responsable del equipo técnico dedicado a las bases de esta Licitación, las bases también son analizadas jurídicamente, no se suben bases sin la aprobación del Departamento Jurídico, eso para que tenga todos los procedimientos legales adecuados. Por otro lado la Comisión Evaluadora no es la misma que elabora las bases, por tanto hay independencia, hay controles cruzados, de manera que de una u otra forma, quienes hacen el trabajo técnico de la confección de las bases, tenga también una contraparte en la evaluación técnica, así van mejorando los análisis y el control.

El objetivo de esta licitación es satisfacer las necesidades del Municipio respecto al servicio de aseo y mantención de edificios, dependencias y recintos municipales.

Antecedentes de Licitación:

Valor mensual: \$ 9.500.000 IVA incl.

Duración: 4 años

Instalaciones municipales (3 Edificios, 4 Delegaciones, 2 Juzgados de Policía Local, 1 Centro de Interpretación "Santa Inés", 9 dependencias municipales)

Total, 19 instalaciones

Servicios a contratar:

- Personal para ejecución de las labores de aseo y mantención
- Materiales, insumos y herramientas para ejecución de las labores
- Maquinaria para ejecución de los servicios
- Se encuentra dividido según tiempos de ejecución de los servicios (diario, semanal, quincenal, mensual y trimestral)
- Servicios integrales y de calidad, en el servicio de aseo y mantención.
- Por persona natural o jurídica, seria, responsable y con experiencia en el rubro.

Método de evaluación

- Oferta Económica del Proponente 40%
- Experiencia del Oferente 30%
- Programa de trabajo o propuesta técnica 30%

Proceso de publicación:

- ID Chilecompra: 4295-36-LP11
- Publicación: 07/06/2011
- Apertura: 22/06/2011

Proceso de Evaluación:

Nº de ofertas presentadas (4)

Oferentes	Precio (40%)	Experiencia de los Oferentes años (30%)	Programa de Trabajo o propuesta técnica (30%)	Precio (40%)		Experiencia de los Oferentes años (30%)		Programa de Trabajo o propuesta técnica (30%)		Total Final
				Nota	Ptje.	Nota	Ptje.	Nota	Ptje.	
SERVICIOS GENERALES GLOBAL LIMITADA (GLOBAL SERVICE)	\$ 9.720.000	4	100%	8,6	3,4	3,3	0,99	10	3	7,39
PADLOCK SECURITY SOCIEDAD ANONIMA	\$ 9.400.000	5	100%	8,9	3,6	4,2	1,25	10	3	7,85
JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO (SIMA)	\$ 9.461.669	12	50%	8,8	3,5	10	3	5	1,5	8
INVERSIONES JUANITA ESTER	\$ 8.378.872	1	50%	10	4	0,8	0,25	5	1,5	5,75

S.A.										
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Oferente: Juan Carlos Pizarro Espejo (SIMA)
 RUT: 08.359.990-1
 Valor Oferta: \$ 9.461.669 más IVA

Cumple con las Bases: sí

Conclusión

Se propone adjudicar al Oferente Juan Carlos Pizarro Espejo (SIMA), por ser el oferente con mayor puntuación obtenida de la evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación Pública.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha dice que si hubiese sabido en la Sesión anterior que se había prorrateado el 30% de la contratación de mano de obra local lo habría entendido perfectamente, porque los que generan las bases son los organismos técnicos, recuerda que lo que expresó más fuertemente, fue el tema de la experiencia, porque si bien el INE presenta cifras de desempleo de la gente joven por sobre la media en relación de los adultos, cree que endurecer la experiencia de los oferentes no es una buena medida, esta es una opinión personal, pero como antecedente para otras licitaciones, cree que ese factor, experiencia, es un factor mas bien que debiera tender a minimizarse en vez de endurecerse, reitera que es una opinión muy personal.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría adjudicar la licitación pública, "Contratación del Servicios de Aseo para Edificios, Dependencias y Recintos Municipales, Ilustre Municipalidad de La Serena 2011, Segundo Proceso", a la empresa Juan Carlos Pizarro Espejo (SIMA), por un valor mensual de \$ 9.461.669 más IVA.

- Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre Año 2011.

Balance entregado para conocimiento, estudio y debate en la próxima Sesión de Concejo.

- Entrega Informe de Pasivos II Trimestre Año 2011, Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Informe entregado para conocimiento, estudio y debate en la próxima Sesión de Concejo.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe entregado para conocimiento, estudio y debate en la próxima Sesión de Concejo.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Informe entregado para conocimiento, estudio y debate en la próxima Sesión de Concejo.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe entregado para conocimiento, estudio y debate en la próxima Sesión de Concejo.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 15 “Víctor Domingo Silva”, quienes solicitan devolución de recursos entregados al Municipio de acuerdo a Orden de Ingresos Municipales N° 472881, por concepto de subdivisión de lote 1-A, ubicado en Avenida Balmaceda N° 2445 esquina Avenida Estadio N° 2680.

Informe Pendiente.

DIRECCION DE ASESORÍA JURIDICA:

- En Sesión Ordinaria N° 827 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 15 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Consejo Consultivo CESFAM “Cardenal Caro”, quienes solicitan entrega en Comodato de Sede del dicho Consultivo.

Tema en Tabla.

Correspondencia entregada por los Concejales que estimen de interés y de importancia para que ingrese a la Secretaría Municipal, se distribuya donde corresponda, para su respuesta, operación o lo que haya que hacer.

5.- INCIDENTES

- Solicitud Prorroga Contratos Arriendo de Vehículos.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Municipio tiene contratos de arriendo por vehículos con dos empresas, una es la Compañía de Leasing Tattersall y la otra es Automotriz R&R Ltda. La preparación de la Licitación del contrato se hizo, se envió a Jurídico y se pidió como unidad ejecutora del contrato que en la revisión lo detuvieran porque el análisis de la Licitación se va a hacer un poco más minucioso respecto de la cantidad, la capacidad de los vehículos y lo que debe contemplar como los GPS, equipamiento de radio y otro tipo de equipamiento que es necesario para el mejor trabajo y para mecanismos de control. Por lo tanto el plazo de la Licitación se estima que va a hacer aproximadamente dos meses, por lo que estos dos contratos se deberían prorrogar hasta el mes de Octubre, dejando treinta días de margen en caso de lo que pudiera ocurrir en el proceso de Licitación, si hubiera deserción o en su defecto el proceso de análisis en el propio Concejo.

La distribución de los vehículos: Hay cuarenta y cinco vehículos dentro del municipio y hay un vehículo que se mantiene en comodato con la Policía de Investigaciones, que es una camioneta de tracción simple y que está funcionando y operando en comodato hasta este instante, que es un tema que se tiene que definir respecto de la Licitación.

Costos Contratos actuales y vencimientos

EMPRESA	VENCIMIENTOS
Cía. Leasing El Tattersal	Agosto 2011
Automotriz R y R Ltda.	Agosto 2011

EMPRESA	Nº VEHÍC.	COSTOS
Cía. Leasing El Tattersal	29	\$ 12.907.282.-
Automotriz R y R Ltda.	07	\$ 4.324.129.-
TOTALES	32	\$ 17.231.411.-

Cantidad de Vehículos

CALIDAD	Nº VEHÍC.
Arrendados	32
Propios	13
Por Contrato	01
TOTALES	46

Tipo de Vehículos

TIPO VEHÍCULO	ARRENDADOS	PROPIOS
Automóviles	04	
Camionetas	19	
Furgones	07	02
Bus y Minibus	02	01
Camiones	01	07
Maquinaria		02
Ambulancia		01
TOTALES	33	13

El Alcalde dice que están informados respecto a que está en proceso, ya están las bases preparadas pero se van a afinar y llevar al Portal Chilecompra esta Licitación que es necesaria, pese a que en los últimos años se ha aumentado el parque vehicular por la vía concursable de fondos regionales.

El Sr. Mario Aliaga agrega que también con compras directas del municipio.

El Alcalde dice que un par de vehículos que se han comprado directamente para fiscalización, emergencia, etc.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad prorrogar hasta el 30 de Noviembre del 2011, los contratos de arriendo de vehículos con las empresas Cía. Leasing El Tattersal y Automotriz R y R Ltda.

- Solicitud Aprobación Contrato Arriendo Inmueble Ubicado en Calle José Manuel Balmaceda N° 670

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que en el Edificio José Miguel, entre otras peticiones, hay un problema de espacio en la distribución de las oficinas en donde están las personas trabajando, prestando los servicios que son los que tiene la Municipalidad, tanto internamente, como los que entrega hacia la comunidad. Hay una petición planteada por el Segundo Juzgado de Policía Local que está entregada a la Corte de Apelaciones con reiteración en donde están pidiendo el traslado desde Calle Rodríguez, a un lugar más cercano del municipio y que desde el punto de vista operativo es absolutamente recomendable y conveniente, porque en estos momentos se esta enviado a un cajero a trabajar al Juzgado, por lo tanto estar cerca del Edificio José Miguel significa que habría una conexión más cercana con respecto del pago de los partes y todo lo demás, pero significa hacer un arreglo respecto de la ubicación y para eso se solicita la aprobación del Concejo para el siguiente contrato de arriendo.

Antecedentes Inmueble:

- Ubicación Central, Calle José Manuel Balmaceda N° 670, entre calles Ignacio Domeyko y Eduardo de La Barra.
- Plantas ubicadas en el segundo y tercer piso, con 249, 26 metros², cada una, 498, 52 metros² totales.
- Traslado por reordenamiento, de los Departamento de Personal, Bienestar, y otras unidades.
- Se localizarían esencialmente oficinas de atención interna.

Costos

ITEMS	COSTOS
Oficina de Salud Organizacional	\$ 195.664.-
2° Juzgado Pol. Local	\$ 985.701.-
Oficina Adulto mayor	\$ 300.000.-
COSTOS ARRIENDOS	\$ 1.481.365.-
Nuevo Contrato de Arriendo	\$ 2.800.000.-
MAYOR GASTO	\$ 1.318.635.-

Plazo

- Petición de contrato por cinco años.

- Monto reajutable anualmente.
- Costos año 2011, \$ 16.800.000.-, más mes de garantía.
- Costos anuales \$ 33.600.000.-

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que está por aprobar pero quiere aprovechar lo argumentado por el Sr. Mario Aliaga para preguntar si existe alguna posibilidad, en que se pueda institucionalmente ver alguna forma externa de financiamiento, para comprar alguna propiedad, de las cuales hay varias sobre todo en el casco antiguo que están a la venta con características patrimoniales, etc., y que pueda ser utilizada por alguna dependencia que esté saturada, por ejemplo Dirección de Obras requeriría un espacio propio, amplio a su juicio donde pueda tener oficina de reuniones, atender a los inversionistas, etc.

El Alcalde dice que hay una figura que existe, que con recursos de la Subdere y del Gobierno Regional, se puede adquirir inmueble de valor patrimonial, por lo que se ha estado trabajando en la idea de adquirir, por ejemplo la casa Giliberto, vale doscientos millones de pesos y es una casa que es Patrimonio y al mismo tiempo Monumento Nacional. Existió un programa que se instaló hace algún tiempo para que los propios servicios públicos adquirieran bienes patrimoniales y los conservaran y no estuvieran en manos de privados desvalorizándose y sobre todo cuando están descapitalizados para hacer inversiones, de modo que ese ha sido algunos de los intereses y se han ido mirando otros bienes de la ciudad. La Oficina de Planificación hizo un pequeño catastro de posibles bienes-inmuebles para adquirir, sin perjuicio de eso, se ha tenido conversaciones con privados que han planteado distintas formulas de construir un edificio propio para el municipio, pero eso es de más largo aliento, pasa por tener resuelto los temas del leaseback, porque por esa vía también se puede construir, por lo tanto la sugerencia del Concejal es bien acogida, sobre todo que tiene correlato con lo que se ha trabajado, sin embargo el tema tiene que ser postulado y tiene que tener aprobación por el Gobierno Regional que financia el veinte por ciento y la Subdere que financia el resto. En función de lo mismo cada cierto tiempo se tiene que hacer readecuación en las plantas físicas por los compromisos que se tiene en Convenio con los Programas, por ejemplo plantea que el municipio a través de Bienestar tiene una rama destinada a los temas de salud, hay dos médicos trabajando, hay atención a los funcionario y quiere comentar que en Chile se conoce solo de dos casos similares y eso significa un esfuerzo de los propios funcionarios y también la colaboración del municipio en proveer el espacio físico.

El Sr. José Manuel Peralta dice que sería bueno informar lo que se va a hacer en la Casa de Gabriela Mistral en las Palmeras, que aparte de la Biblioteca que se va a construir, en la parte posterior de la casa, se va a hacer una ampliación con ese mismo recurso de la Subdere, donde se va a emplazar el Departamento de Cultura.

El Alcalde agrega que la Casa de Las Palmeras se va a recuperar completamente por la vía de un proyecto y va a ser más bien un museo, no como en estos momentos que son oficinas y se va a construir en forma anexa una pequeña edificación donde va a estar el Departamento de Cultura, que tendrá a su vez la responsabilidad de la casa, no así la de la Biblioteca que va a depender de otra entidad, dice que todos estos ajustes hay que ir haciéndolos y cree que si hay disposición y voluntad del Concejo se puede aprobar.

La Sra. María Cristina Concha dice que le preocupa el tiempo del contrato, a cinco años.

El Alcalde dice que los contratos tienen cláusula de salida, son cinco años pero con la factibilidad de terminar antes.

La Sra. María Cristina Concha dice que en este caso se está comprometiendo casi tres millones mensuales.

El Alcalde dice que un millón más porque los otros ya se están pagando.

El Sr. Mario Aliaga dice que todos los contratos de arriendo del municipio tienen cláusula de salida porque no se puede amarrar a un contrato de plazo fijo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Calle José Manuel Balmaceda N° 670, oficinas 201 y 301, de propiedad de la Sra. María Angélica Toro Calvunqueo, por un valor mensual de \$2.800.000, por un periodo de cinco años.

El Sr. Lombardo Toledo consulta por el comodato del Centro Consultivo Cardenal Caro.

El Alcalde dice que el comodato del Cardenal Caro lo va a otorgar directamente la Corporación

El Sr. Lombardo Toledo le solicita al Alcalde como Presidente de la Corporación que lo tramitase lo más pronto posible.

El Alcalde le dice que así será.

La Sra. María Cristina Concha dice que ellos podían postular a un fondo social, pero la Corporación se ha demorado.

El Alcalde le dice que se tomaran carta en el asunto.

Se incorpora el Concejel Robinson Hernández.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que asistieron a una reunión con los suplementeros donde se plantearon una serie de inquietudes, especialmente con algunas deudas que tienen sobre los pagos de Bien Nacional de Uso Público, pero básicamente con las mejoras a que ellos apuestan, se habló del cambio de los kioscos, de la posibilidad que puedan hacer iniciación de actividades, fueron varios temas y los quiere informar para que se esté en antecedentes y se puedan buscar las mejores soluciones para que este grupo de personas que trabajan en el tema de los diarios y revistas puedan tener soluciones, hay proyectos bien emblemáticos que ellos quisieran desarrollar y han pedido la colaboración por lo que deja en antecedente para que quede establecido un nexo entre los estamentos que corresponda con la Directiva de estos Sindicatos que se unieron.

El Alcalde dice que aunque no estuvo invitado a la reunión esta enterado de los temas informados por la Directora de Obras y ella misma desde hace algún tiempo está trabajando en el tema de las deudas acumuladas y de las propuestas futuras para financiarse de mejor forma.

El Sr. Roberto Jacob indica que los suplementeros dicen que en Ovalle y Coquimbo no se les cobra el Bien Nacional de Uso Público, solicitó las ordenanzas de ambas ciudades para ver cual es el mecanismo por el cual no se les estaría cobrando, si es legal, se puede ver la posibilidad de poder replicarlo en La Serena. Ellos en definitiva están aporreados con las deudas del Bien Nacional de Uso Público, habría que ver la posibilidad de poder retrasar o no ejecutarlos que es la

petición por el momento, mientras se logra conversar, habrá que revisar la ordenanza y quizás hacerle algunos ajustes que puedan ir en beneficio de ellos. Hay algunos que ocupan 1.5 metros y se les cobra el mínimo de 3 metros cuadrados de Bien Nacional de Uso Público, no sabe si hay un mínimo, si corresponde o no, porque si se ocupa 1.5 metros tendrán que cobrar eso y no 3 metros. Lo más probable se forme o ya se formó una comisión con ellos para estudiar todos esos temas junto a la Directora de Obras y buscar algún acuerdo. Existía la posibilidad de que se Licitaran, según explico la Directora de Obras, a un particular los kioscos por cinco años, el particular ponía la publicidad, pagaba el Bien Nacional de Uso Público, entonces porque no lo pueden hacer ellos, contratan la publicidad, pagan su Bien Nacional de Uso Público y pueden ganar un poco más de plata, porque el kiosco pasaría a ser en comodato y no propio.

El Alcalde dice que hay ánimo y disponibilidad para estudiarlo y sobre todo generosidad excesiva, porque la acumulación de deuda denota falta de aplicación de rigor en el cobro, por lo tanto esa misma voluntad se conservará para no ejecutarlo, pero sí resguardarse mandando los avisos respectivos, de lo contrario exponen su cargo los responsables en el tema.

La Sra. Irene Machuca dice que quiere hacer una aclaración, se vio enfrentada a una reunión con ellos, en la cual no se podían hablar ciertas cosas y que cree es necesario que los Concejales conozcan sobre el tema de las deudas.

Señala que hay una serie de irregularidades por lo que la cantidad de personas que están a cargo de los kioscos se va a reducir un sesenta por ciento, porque no son los propietarios quienes están a cargo, lo están arrendando.

El Alcalde dice que hay kioscos que están subarrendados, no es el titular el que tiene el kiosco, hay que empezar a examinar caso a caso, por eso la comisión evaluará los casos puntuales, porque y para que quede claro a todos los presentes, las deudas son incondonables pero sí programables para el pago y es imprescindible la titularidad del que maneja el kiosco.

La Sra. María Cristina Concha consulta si tienen más de cinco años algunas deudas, porque a los cinco años prescriben.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en sesiones pasadas el Alcalde iba a hacer gestiones con el General de Carabineros con respecto a una nueva estrategia en el sector sur de la ciudad, le gustaría saber como han ido esas conversaciones.

El Alcalde dice que se ha entrevistado no solo con la más alta autoridad sino con distintos otros oficiales, y han mostrado muy buena disponibilidad, incluso han generado en algunos sectores de la ciudad operativos en conjunto con Investigaciones.

El Sr. Lombardo Toledo dice que como Concejo y el Alcalde tendrían una reunión con Asemuch respecto a una situación pendiente, le gustaría saber como va eso.

El Alcalde dice que de acuerdo a los intereses de Asemuch va muy mal, primero porque durante el Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, fue uno de los temas de debate donde le quedo claro a todos los Alcaldes de Chile que el incremento previsional no procede que se pague y además hubo un acuerdo en no pagarlo y constituir una comisión que se entrevistara con el Gobierno en la Moneda a objeto que se enviara una Ley flash que resuelva el tema en los siguientes términos, que se reconozcan doce meses y en aquellos municipios donde se hayan pagado menos de doce meses se pague hasta enterar los doce meses y en aquellos municipios donde se pago más de doce meses se restituyan esos recursos pero se libere de sanción.

Mientras esa Ley no esté todavía publicada y no entre en vigencia, el Consejo de Defensa del Estado ya está revisando algunos municipios aquí en la Región partiendo por el de Los Vilos cuyo Alcalde está bastante preocupado y el municipio de Coquimbo que venía con el ánimo de firmar el acuerdo con la Asemuch echó pie atrás y detuvo el pago, tal como lo van hacer todos los municipios. En una entrevista que tuvieron con el Sub-Contralor Nacional, acompañado de la Asesora Jurídica de la División de Municipalidades, explicaron que no era procedente que se pagara ese incremento y que se empezarán a revisar los municipios uno por uno a objeto de exigir la restitución de esos recursos y cuando plantearon que pasaba con los acuerdos extrajudiciales se les dijo que no se olvidaran nunca, que la Contraloría tiene A, B, C, D facultades, y cuando se está en un juicio por un tema A, se puede investigar por B, por lo tanto se vinieron de ahí todos con la claridad absoluta de que no era posible el pago del incremento.

La Sra. María Cristina Concha consulta sobre la cantidad de ciento treinta y dos millones que ya se pagaron en un periodo anterior, ¿que relación tiene con el pago de los doce meses?

El Alcalde le dice que el pago que hizo este municipio se hizo entre ambos dictámenes, el primero que dejaba abierta la posibilidad, pero que fue mal interpretado, y el segundo que categóricamente dijo que no procede que se pague y todos los municipios que están en esa situación de haber pagado en ese periodo y que solo pagaron los meses que correspondía están protegidos y respaldados.

EL Sr. Mauricio Ibacache dice que entiende que la pregunta de la Concejal es cuanto cubre el dinero que se pagó.

El Alcalde le dice que es menos del año.

EL Sr. Mauricio Ibacache dice que si está dentro de los doce meses no habría ningún problema.

El Sr. Robinson Hernández dice que en el Congreso de Municipalidades se manifestó la voluntad del Gobierno de llevar un proyecto de Ley antes del treinta de Agosto por los doce meses a pagar y hubo una solicitud expresa de los municipios que ya pagaron para que el Gobierno intercediera ante el Consejo de Defensa del Estado, para que no acometa en forma acelerada los juicios que ya se están haciendo como es el caso de Los Vilos, el Ministro dijo que no se podía comprometer a eso, menos públicamente, pero esa fue una solicitud expresa de los municipios.

El Sr. Roberto Jacob consulta que pasa si el juicio continua, como no va a haber acuerdo y las Asociaciones presentaron un juicio al municipio, ese juicio va a continuar y va a tener un resultado, ¿Qué pasa con el resultado de ese juicio?, esa es su pregunta, porque si lo ganan los funcionarios que pasa con la Contraloría.

La Sra. Marcela Paz Viveros dice que se realizó un taller con la Contraloría y se habló del tema y se expuso que en todo Chile no hay juicios que hayan terminado por sentencia, porque ese es el tema, las transacciones en este caso no son procedentes porque no se está renunciando a ningún derecho que este reconocido, por lo tanto esas transacciones no tendrían mayor validez. Si llegase a terminar un juicio por sentencia y es favorable a los funcionarios no habría ningún problema porque se estaría ateniendo a lo que dictaminaron los Tribunales de Justicia, pero por una sentencia dictada, no por una transacción.

El Sr. Roberto Jacob dice que al haber un juicio con sentencia la Contraloría no tendría nada que objetar, ahí la Contraloría queda fuera porque lo sentenciaron los Tribunales, por lo tanto los

funcionarios en estas condiciones deberían seguir con el juicio hasta el final para ver lo que determinan los Tribunales de Justicia.

Agrega que es un escenario distinto en el cual podrían reivindicarse los montos que están pidiendo los funcionarios, por lo tanto hoy no se puede decir que está todo perdido hasta que no determine la justicia que es lo que pasa.

El Alcalde dice que ahí hay un tema, y que la Sra. Marcela Paz lo puede explicar con mayor claridad, es que los Alcaldes se tienen que defender para no ser acusados de abandono de deberes.

La Sra. Marcela Paz Viveros dice que en esos juicios el municipio tiene la obligación de defenderse con todos los antecedentes.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se puede dar por ganado un juicio antes de que lo sentencien, se han visto juicios con distintos dictámenes en la misma causa.

El Sr. Roberto Jacob pasa a otro tema que es el de la basura, dice que está muy preocupado, los vecinos han llamado muchísimo porque en estos últimos días ha existido una verdadera catástrofe respecto al retiro de la basura, dice que se extendió el contrato por diez meses más a la Empresa Ecosider y que parece que a contar de esa extensión se relajó el tema y ahora está siendo peor el retiro, siempre tuvo problemas la empresa pero hoy día es simplemente caótico, por lo que está pensando seriamente revisar el haber alargado el contrato de la empresa, porque si el comportamiento de aquí en adelante va a ser el mismo ni imaginar como va a ser en el verano. La explicación que le dieron es que habían tres o cuatro camiones que estaban en panne de un total de diez camiones, o sea que en este momento habrían a lo menos cuatro rutas que no se estarían haciendo, sabe del esfuerzo que está haciendo el municipio, porque conversó con Don Jesús Parra, en poner camiones, están haciendo todo el esfuerzo necesario, pero resulta que la empresa no puede confiarse en eso y descansar en que el municipio va a resolver un tema que le corresponde a ellos. Entiende que esos costos se los van a cargar a la empresa no tiene porqué el municipio asumir con esos gastos, pero cree que es una tremenda irresponsabilidad y que se le debería pasar a la empresa una multa.

El Alcalde dice que el tema es complicado porque hay rutas que no se han hecho, se tiene un atraso importante y por lo tanto para resolver la situación y no entrar en un problema sanitario se ha tenido que disponer de los propios camiones municipales para colaborar en el retiro de la basura mientras los camiones entran en reparación, estos tres días demuestran lo difícil que es conseguirse un camión de estos y en qué situación se estaría si el municipio no tuviera tres camiones en ejercicio disponibles para ponerlos en emergencia en cualquier minuto. Dice esto no para salvar la responsabilidad de la empresa, porque de todas maneras va a ser multada y se le van a indicar los costos que implica la disposición de camiones municipales, todo lo que corresponde hacer de acuerdo al contrato se tendrá que aplicar, se sabe que esto genera malestar en la comunidad y con toda justicia la gente reclama, pero esto viene a demostrar lo que pasaría si no se tuviera una empresa que retire la basura. Sabe que la empresa no ha cumplido bien, han tenido todas las sanciones durante el tiempo que ha correspondido, citó al jefe de la empresa converso con él y lo reunió con Don Jesús Parra para que ambos hicieran un plan de contingencia y seguramente ya están avanzando en el tema, ellos comprometieron traer un camión más dentro del transcurso de la semana y están trabajando con tres camiones municipales.

El Sr. Jesús Parra dice que se está tratando de normalizar la situación y que para el día Viernes ya debería quedar todo como antes, siempre y cuando no se tengan problemas nuevamente con los

camiones, porque es de conocimiento de los Srs. Concejales que los camiones que ellos tienen llevan siete años trabajando con doble turno.

El Alcalde dice que significa que tienen catorce años.

El Sr. Jesús Parra dice que con la última lluvia se tuvo problema porque se junto con el tema basura, con el problema que hubo con el vertedero no se podía ingresar porque el terreno se puso muy blando y los camiones quedaban pegados, en más de una oportunidad se tuvo que dejar los camiones toda la noche en la base de la empresa y al otro día ir a dejar la basura y eso complicó. Fuera de eso con las tres lluvias, se complicó más porque como estaba blando el terreno la tierra se deslizó en la ciudad, inclusive en el paso bajo nivel de peñuelas se sacaron aproximadamente setenta camionadas de tierra, lo que implicó que las cuadrillas que tiene la empresa para barrer se tuvieran que dedicar a sacar los montones de tierra. Producto de esta emergencia se está apoyando con los camiones municipales para poder solucionar esta situación y volver a la normalidad a más tardar el día viernes.

El Alcalde da la palabra al Sr. Andrés Robledo.

EL Sr. Andrés Robledo dice que quiere hablar referente al Festival Folclórico que se va a realizar el 13 y 14 en Altovalsol, se ha sentido un poco incomodo que esta actividad se asocie como una actividad política, ya que es una actividad que está dentro del programa de Agosto, dice que jamás ha realizado una actividad con un sentido político.

Es por eso que se ha reducido el apoyo municipal para este evento, dice que han creado actividades como el Roto chileno, el mismo Festival Mexicano, pero para esta actividad se redujo a un día el apoyo municipal, sin embargo son dos días.

Los vecinos en la reunión que tuvo dicen que es poco el apoyo municipal en ese sentido, por ejemplo comparaban con Las Rojas por el 18 Chico, los vecinos decían porque no se dan doscientos mil pesos para solucionar el problema del festival.

El Alcalde le dice que toma nota y que revisará esa situación, le da la palabra al Sr. Robinson Hernández.

El Sr. Robinson Hernández quiere hacer una sugerencia a raíz del clásico La Serena-Coquimbo de este sábado a las seis y media de la tarde, pedir como municipio a la autoridad competente para que modifiquen el horario ya que de noche algunos vecinos del sector se ven con serios riesgos terminado el partido.

El Alcalde le dice que se podría hacer y que encuentra muy razonable la sugerencia.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 12:35 horas.